

“AÑO 2017 CONMEMORACIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO (35) ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS”

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la Torre

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	5456
Resoluciones	_____	5456
Disposiciones	_____	5461
Licitaciones	_____	5461
Varios	_____	5467
Transferencias	_____	5473
Convocatorias	_____	5475
Sociedades	_____	5476

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5482
Varios	_____	5482
Sucesorios	_____	5491

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Acuerdos	_____	5495
Resoluciones	_____	5502



Sección Oficial

Decretos

NOTA: El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 163E

La Plata, 26 de mayo de 2017.
Expediente N° 2320-813/16

Reconocer las funciones desempeñadas como Directora de Áreas Económicas, de Producción y de Infraestructura y Servicios Públicos, a favor de la agente de la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, Silvia Edith Arribas.

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA Resolución Interna N° 268/17

La Plata, 29 de junio de 2017.

VISTO el expediente N° 22700-10845/17, mediante el cual tramita la designación en el cargo de la Planta Permanente sin estabilidad, de Consultor Técnico de la Unidad de Asistencia Técnica Integral dependiente de la Dirección Ejecutiva, con rango y remuneración equivalente a Director de la escala salarial vigente que rige para la Ley N° 10.430, de Juan Marcos FERNÁNDEZ BELL FANO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 13.766, se creó la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, fusionando en su ámbito la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la Dirección Provincial de Rentas, la Dirección Provincial de Catastro Territorial, la Dirección Provincial de Defensa del Contribuyente, la Dirección de Servicios Informáticos, la Dirección de Auditoría y la Dirección de Investigación Forense;

Que por Resolución Normativa N° 16/17, y su modificatoria, se aprobó la estructura organizativa de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires –ARBA-, cuya vigencia opera a partir del 1° de abril de 2017;

Que mediante el artículo 3° de la Resolución Normativa aludida ut-supra se aprobó la Unidad de Asistencia Técnica Integral y determinó para la misma tres (3) cargos de Coordinador Técnico Institucional con rango y remuneración equivalente a Director Provincial y siete (7) cargos de Consultor Técnico con rango y remuneración equivalente a Director; conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430 – Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96;

Que el Director Ejecutivo, petitiona la designación de Juan Marcos FERNÁNDEZ BELL FANO, en el cargo de Consultor Técnico de la Unidad de Asistencia Técnica Integral, quien reúne los requisitos de idoneidad necesarios para el desarrollo de las funciones a la cual se lo afecta;

Que el artículo 4°, inciso d) de la Ley N° 13.766 asignó a la Agencia de Recaudación, la atribución de organizar y reglamentar su funcionamiento interno, en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal;

Que el artículo 9° inciso k) de dicho cuerpo legal faculta al Director Ejecutivo a designar y remover al personal jerárquico sin estabilidad;

Que la persona propuesta ha cumplimentado con lo establecido por la Circular N° 1/15, de la entonces Dirección Provincial de Personal actual Dirección Provincial de Administración del Capital Humano;

Que el trámite impulsado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 4° y 9° de la Ley N° 13.766 y en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que lo propiciado se encuentra exceptuado de los alcances del Decreto N° 618/16, en virtud de las disposiciones del artículo 3° del Decreto N° 14 E de fecha 30 de marzo de 2017;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3.151/08;
Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1° de junio de 2017, en la Dirección Ejecutiva – Unidad de Asistencia Técnica Integral, en el cargo de Consultor Técnico, con rango y remuneración equivalente a Director de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, a Juan Marcos FERNÁNDEZ BELL FANO (DNI N° 21.833.284 – Clase 1970), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande la medida dispuesta por la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 - Entidad 21 Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en la Categoría de Programa y partida presupuestaria que se indican:

Programa 001 – Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Actividad Específica 001: Apoyo Organizacional

Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 15: AUTORIDADES SUPERIORES

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dar al Boletín Oficial y al SINBA, notificar. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati
Director Ejecutivo
C.C. 8.062

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA Resolución N° 214

La Plata, 14 de junio de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-659.863/17, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa “C & R SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.”, solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Roberto Eduardo Cuello;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa “C & R SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Proceder a la habilitación precaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada “C & R SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.” como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Chile N° 1847 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Roberto Eduardo Cuello, titular del D.N.I. N° 10.641.439.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 8.175

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 215

La Plata, 14 de junio de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-622.688/17 y su agregado N° 21.100-622.689/17, y

CONSIDERANDO:
Que la empresa “HOKEN SEGURIDAD S.A.”, solicita su habilitación como prestado-
ra de Servicios de Seguridad Privada;
Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos
legales previstos en la Ley N° 12.297;
Que la Asesoría Letrada Jurídica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;
Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa
“HOKEN SEGURIDAD S.A.”;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artícu-
los 1º, 9º y 19 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso “a” de la Ley N°
12.297 y las propias del cargo;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Proceder a la habilitación precaria en el ámbito de la Provincia de Buenos
Aires de la empresa denominada “HOKEN SEGURIDAD S.A.” como Prestadora de Servicios
de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad,
con sede en la Colectora Sur N° 4170 de la localidad y partido de General Rodríguez.
ARTÍCULO 2º. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Ezequiel
Marcelo Aybar, titular del D.N.I. N° 38.632.616.
ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial.
Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 8.176

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 217

La Plata, 16 de junio de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-534.305/17 y

CONSIDERANDO:
Que la empresa “SAP SEGURIDAD S.R.L.”, solicita su habilitación como prestadora
de Servicios de Seguridad Privada;
Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos
legales previstos en la Ley 12.297;
Que la Asesoría Jurídica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;
Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa
“SAP SEGURIDAD S.R.L.”;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artícu-
los 1º, 9º y 19 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso “a” de la Ley N°
12.297 y las propias del cargo;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Proceder a la habilitación precaria en el ámbito de la Provincia de
Buenos Aires de la empresa denominada “SAP SEGURIDAD S.R.L.” como Prestadora de
Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada
sociedad, con sede en la Avenida Mariano Castex N° 1277 1º piso oficina 34 del Complejo
Canning Design de la localidad de Canning, Partido Ezeiza.
ARTÍCULO 2º. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Roberto
Germán Giusti, titular del D.N.I. N° 10.897.360.
ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial.
Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 8.178

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 218

La Plata, 29 de junio de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-622.686/17 y su agregado N° 21.100-622.687/17, y

CONSIDERANDO:
Que la empresa “ON SECURITY VIGILANCIA PRIVADA S.A.”, solicita su habilitación
como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;
Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos
legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8º inciso 2º de la Ley N° 12.297, respec-
to del señor Mario Antonio Gómez;
Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;
Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación soli-
citada por la empresa “ON SECURITY VIGILANCIA PRIVADA S.A.”;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artícu-
los 1º, 9º y 19 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso “a” de la Ley N°
12.297 y las propias del cargo;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Proceder a la habilitación precaria en el ámbito de la Provincia de
Buenos Aires de la empresa denominada “ON SECURITY VIGILANCIA PRIVADA S.A.”
como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial
recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle 18 N° 1573 Planta Baja “A” de la
localidad y Partido de La Plata.
ARTÍCULO 2º. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Mario
Antonio Gómez, titular del D.N.I. N° 14.090.238.
ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la
Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 8.179

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 219

La Plata, 29 de junio de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-307.462/08 y su agregado N° 21100-307.463/16, y

CONSIDERANDO:
Que la empresa “ESCANA PROTECTION S.R.L.”, solicita su habilitación como pres-
tadora de Servicios de Seguridad Privada;
Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos
legales, previstos en la Ley N° 12.297;
Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;
Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa
“ESCANA PROTECTION S.R.L.”;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artícu-
los 1º, 9º y 19 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso “a” de la Ley N°
12.297 y las propias del cargo;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Proceder a la habilitación precaria en el ámbito de la Provincia de
Buenos Aires de la empresa denominada “ESCANA PROTECTION S.R.L.” como
Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en
la mencionada sociedad, con sede en la calle Carlos Casares N° 1022 Segundo Piso
Oficina 16 de la localidad de Castelar, Partido de Morón.
ARTÍCULO 2º. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Carlos
Alberto Rhode, titular del D.N.I. N° 7.725.130.
ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la
Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 8.180

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 1.377

La Plata, 19 de mayo de 2017.

VISTO el Expediente N° 21.100-528.476/16, la Ley N° 14.497 y su Decreto
Reglamentario N° 280/14, y

CONSIDERANDO:
Que la Ley citada en el Visto establece la obligatoriedad para todo vehículo automo-
tor registrado en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires ante el Registro Nacional de
la Propiedad Automotor, de realizar el grabado indeleble del número de dominio, según la
legislación vigente, en las autopartes de la carrocería determinadas en la norma;

Que el artículo 53 de la Ley N° 14.853 establece como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 14.497 al Ministerio de Seguridad, quedando bajo su órbita el Registro Provincial de Verificación de Autopartes, en el cual deben inscribirse las empresas autorizadas en el marco de la citada ley para realizar el grabado de las autopartes y las personas físicas o jurídicas que realicen la actividad comercial de compra y venta de autopartes, nuevas y/o usadas;

Que en ese marco, deviene oportuno y conveniente, a fin de dar mayor transparencia a la comercialización de las autopartes usadas y grabadas, evitando el comercio ilegal de las mismas, establecer los recaudos que deben cumplir quienes desarrollen la actividad de compra venta de autopartes;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial del Registro de Verificación de Autopartes, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 53 inciso 1° de la Ley N° 14.853, 5° de la Ley N° 14.497 y el Decreto Reglamentario N° 280/14;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la reglamentación de documentación a requerir y/o presentar a los fines de la compra y/o venta de autopartes nuevas y/o usadas que como Anexo Único forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar y publicar en el Boletín Informativo, dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección Provincial del Registro de Verificación de Autopartes. Cumplido, archivar.

Cristian Adrián Ritondo
Ministro de Seguridad

ANEXO ÚNICO

Reglamentación de documentación a requerir y/o presentar a los fines de la compra y/o venta de autopartes nuevas y/o usadas

ARTÍCULO 1°. A los fines de proceder a la incorporación en el Registro Provincial de Verificación de Autopartes, las personas físicas y/o jurídicas que desarrollen la actividad de compra y/o venta de autopartes nuevas y/o usadas deberán estar inscriptas previamente en el RUDAC (Registro Único de Desarmaderos de Automotores y Actividades Conexas - Ley N° 25.761 y Decreto Reglamentario N° 744/04) y habilitadas por el Municipio correspondiente.

ARTÍCULO 2°. Para la actividad comercial de compra de autopartes usadas y grabadas, las personas físicas y/o jurídicas que la desarrollen deberán requerir al vendedor de las mismas la siguiente documentación:

- Fotocopia certificada del Formulario 04 o 04-D (baja de vehículo y/o autopartes con recuperación) expedido por el Registro Nacional de Propiedad Automotor.
- Formulario GP01.
- Fotocopia del Título de Propiedad del vehículo.
- Fotocopia del DNI del/os titular/es del vehículo.

Dicha documentación deberá ser conservada, la que podrá ser exigida por autoridad competente.

ARTÍCULO 3°. Para la actividad comercial de venta de autopartes usadas y grabadas, las personas físicas y/o jurídicas que la desarrollen deberán entregar al comprador la siguiente documentación:

- Fotocopia del formulario 04-D.
- Fotocopia del Formulario GP01 de la pieza/s grabada/s.
- Factura de venta de la/s autoparte/s grabada/s mencionando la numeración del formulario 4-D y GP01.

ARTÍCULO 4°. El adquirente de autopartes usadas grabadas deberá presentar ante el Centro de Grabado de Autopartes Autorizado, a fin de acceder al grabado sin costo de la/s autoparte/s adquiridas, la siguiente documentación:

- Fotocopia certificada del formulario 04-D.
- Fotocopia certificada del Formulario GP01.
- Factura de compra de la/s autoparte/s grabada/s.
- Formulario GP01 del vehículo donde se colocará la/s autoparte/s usadas adquiridas.

ARTÍCULO 5°. El adquirente de autopartes nuevas deberá presentar ante el Centro de Grabado de Autopartes Autorizado, a fin de acceder al grabado sin costo de las mismas, la siguiente documentación:

- Formulario GP01 del vehículo donde se colocará la/s autoparte/s.
- Factura de compra de dicha/s pieza/s.

C.C. 8.181

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 1.526

La Plata, 31 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-225.672/11 Alcance 53, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, Tercera Etapa, suscripto por el entonces Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Junín, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 813/11 y en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos en la operatoria prevista en el Decreto N° 1794/10 se ha autorizado al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir y aprobar convenios con Municipios para la adquisición de nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes;

Que en ese contexto y de conformidad con el convenio citado en el visto, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de motocicletas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de

la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que figuran en el expediente;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los motovehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, ésta las cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que el Municipio se hará cargo de los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo del Ministerio los gastos de seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 6026 de fecha 27 de septiembre de 2011 promulgada por Decreto N° 2329/11, el Honorable Concejo Deliberante de Junín convalidó el acuerdo suscripto;

Que tomaron intervención en el ámbito de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno (fojas 66), Contaduría General de la Provincia (fojas 68 y vuelta) y Fiscalía de Estado (fojas 71 y vuelta), sin formular observaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853 y el artículo 1° del Decreto N° 734/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico -Tercera Etapa- celebrado entre el entonces Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y la Municipalidad de Junín, cuyo texto como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Junín, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian Adrián Ritondo
Ministro de Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante “EL MINISTERIO” por una parte, y por la otra la Municipalidad de Junín, representada en este acto por el Intendente Municipal Mario Andrés Meoni, con domicilio en Rivadavia N° 16, en adelante “LA BENEFICIARIA”, ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente “LAS PARTES”, acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1.794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos fue dictado el Decreto N° 813/11 por el que se implementará la segunda etapa de la referida operatoria;

Que en virtud de la agilidad puesta de manifiesto en los indicados procesos de adquisición, el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a “EL MINISTERIO” la asignación de recursos con la finalidad de adquirir motovehículos de baja cilindrada destinados a reforzar con unidades de empleo rápido, el despliegue en zonas urbanas de los móviles ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, y disponer el otorgamiento de un subsidio a “LA BENEFICIARIA” cuyo objeto específico será la adquisición de los apuntados motovehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, “LAS PARTES” acuerdan celebrar el presente, “ad referendum” del dictado del correspondiente Decreto del Poder Ejecutivo aprobatorio de esta operatoria, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: “EL MINISTERIO” otorga a “LA BENEFICIARIA” en concepto de subsidio, la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 58.400), la que será destinada a solventar la compra de ocho (8) motocicletas entre 100 y 110 c.c. de cilindrada para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, en zonas urbanas.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de las indicadas motocicletas la suma de pesos siete mil trescientos (\$ 7.300) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto de los citados valores máximos será asumida por “LA BENEFICIARIA” por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: “EL MINISTERIO” cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de “LA BENEFICIARIA”, las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la/s facturación/es que esta última presente debidamente conformada por ella de resultar necesario atento las previsiones de las características y especificaciones técnicas según se consigna en la Cláusula cuarta, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si “LA BENEFICIARIA” cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, “EL MINISTERIO” le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: “LA BENEFICIARIA” llevará adelante los procesos de adquisición de los motovehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose “EL MINISTERIO” la facultad de contralor del cumplimiento de éstas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. “LA BENEFICIARIA” deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 2 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de “LA BENEFICIARIA” ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a “EL MINISTERIO” para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo “LAS PARTES” renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de “LA BENEFICIARIA” los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de “EL MINISTERIO” los seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio se suscribe “ad referéndum” del Decreto del Poder Ejecutivo que autorice la operatoria de que se trata.

OCTAVA: “LAS PARTES” se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, “LAS PARTES” constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los días del mes de de 2011.

Mario Andrés Meoni	Ricardo Casal
Intendente	Ministro de Justicia y Seguridad
Municipalidad de Junín	Provincia de Buenos Aires

C.C. 8.183

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 1.527

La Plata, 31 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-225.672/11 Alcance 28, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, Tercera Etapa, suscripto por el entonces Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Chascomús, y

CONSIDERANDO:
Que a través del Decreto N° 813/11 y en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos en la operatoria prevista en el Decreto N° 1.794/10 se ha autorizado al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir y aprobar convenios con Municipios para la adquisición de nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes;

Que en ese contexto y de conformidad con el convenio citado en el visto, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de motocicletas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que figuran en el expediente;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los motovehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, ésta las cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que el Municipio se hará cargo de los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo del Ministerio los gastos de seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 4.403 de fecha 23 de septiembre de 2011 promulgada por Decreto N° 1.275/11, el Honorable Concejo Deliberante de Chascomús convalidó el acuerdo suscripto;

Que tomaron intervención en el ámbito de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno (fojas 73), Contaduría General de la Provincia (fojas 75 y vuelta) y Fiscalía de Estado (fojas 78), no encontrando obstáculos para el dictado del pertinente acto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853 y el artículo 1° del Decreto N° 734/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico -Tercera Etapa- celebrado entre el entonces Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y la Municipalidad de Chascomús, cuyo texto como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Chascomús, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian Adrián Ritondo
Ministro de Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante “EL MINISTERIO” por una parte, y por la otra la Municipalidad de Chascomús, representada en este acto por la Intendente Municipal, Licenciada Liliana Elsa Denot, con domicilio en calle Cramer N° 270, en adelante “LA BENEFICIARIA”, ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente “LAS PARTES”, acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1.794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos fue dictado el Decreto N° 813/11 por el que se implementara la segunda etapa de la referida operatoria;

Que en virtud de la agilidad puesta de manifiesto en los indicados procesos de adquisición, el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a “EL MINISTERIO” la asignación de recursos con la finalidad de adquirir motovehículos de baja cilindrada destinados a reforzar con unidades de empleo rápido, el despliegue en zonas urbanas de los móviles ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, y disponer el otorgamiento de un subsidio a “LA BENEFICIARIA” cuyo objeto específico será la adquisición de los apuntados motovehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, “LAS PARTES” acuerdan celebrar el presente, “ad referendum” del dictado del correspondiente Decreto del Poder Ejecutivo aprobatorio de esta operatoria, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: “EL MINISTERIO” otorga a “LA BENEFICIARIA” en concepto de subsidio, la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 43.800), la que será destinada a solventar la compra de seis (6) motocicletas entre 100 y 110 c.c. de cilindrada para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, en zonas urbanas.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de las indicadas motocicletas la suma de pesos siete mil trescientos (\$ 7.300) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto de los citados valores máximos será asumida por “LA BENEFICIARIA” por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: “EL MINISTERIO” cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de “LA BENEFICIARIA”, las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la/s facturación/es que esta última presente debidamente conformada por ella de resultar necesario atento las previsiones de las características y especificaciones técnicas según se consigna en la Cláusula cuarta, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si “LA BENEFICIARIA” cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, “EL MINISTERIO” le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: “LA BENEFICIARIA” llevará adelante los procesos de adquisición de los motovehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose “EL MINISTERIO” la facultad de contralor del cumplimiento de éstas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. “LA BENEFICIARIA” deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 2 de diciembre de 2011.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-87-E-GDEBA-MIYSPGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Lunes 10 de Julio de 2017

Referencia: Exp. N° 2406-3032/17 S/ADECUACIÓN DEL RÍO LUJÁN EN LA CUENCA INFERIOR - PRÓRROGA.

VISTO el expediente N° 2406-3023/17 mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública Internacional en el marco del Programa “Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján, Etapa I”, para la realización de la obra: “Ampliación de la Capacidad del Canal Santa María – Río Luján”, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública Internacional para la obra: “Ampliación de la Capacidad del Canal Santa María – Río Luján”, con fecha de apertura de ofertas el día 14 de julio de 2017 a las 12:00 horas y fecha límite para la presentación de las mismas el día 14 de julio de 2017 a las 11:30 horas;

Que en atención a la cantidad de consultas y pedido de prórroga solicitados por potenciales oferentes, se considera conveniente trasladar la fecha de apertura de ofertas para el 31 de julio de 2017 a las 14:00 horas, y la fecha límite para la presentación de las mismas para el día 31 de julio de 2017 a las 13:30 horas;

Que en esta instancia, y en virtud de lo expuesto precedentemente, resulta necesaria la incorporación de la Circular N° 2, la cual modifica los artículos N° 17 “Presentación de Ofertas” y N° 18 “Aperturas de Ofertas” del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que a fojas 340 consta la conformidad del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a las modificaciones propuestas en la Circular N° 2;

Que consecuentemente resulta necesario aprobar la Circular N° 2 la cual modifica los artículos N° 17 “Presentación de Ofertas” y N° 18 “Aperturas de Ofertas” del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la incorporación de la Circular N° 2 Anexo I – (PLIEG-2017-01117092-GEDEBA-DCOPMIYSPGP) al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la obra “Ampliación de la Capacidad del Canal Santa María – Río Luján”.

ARTÍCULO 2º: Trasladar la fecha de apertura de ofertas para el día 31 de julio de 2017 a las 14:00 horas, y la fecha límite para la presentación de las mismas para el día 31 de julio de 2017 a las 13:30 horas, de la obra: “Ampliación de la Capacidad del Canal Santa María – Río Luján”.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que publique la prórroga de la apertura y la fecha límite para la presentación de ofertas, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, de un (1) día en dos diarios de circulación nacional, y en el sitio de internet del Organismo Ejecutor http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/enCurso.php conforme lo establecido en las directrices y lineamientos de CAF para los procesos de contratación para Clientes del Sector Público y, hasta la fecha de la apertura, en el sitio de internet de gobernación <http://www.gba.gov.ar>, conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

CIRCULAR N° 2

Licitación Pública Internacional N°1/17 - CAF
“Ampliación de la Capacidad del Canal Santa María – Río Luján”
Financiado por CAF (Banco de Desarrollo de América Latina)
PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO LUJÁN, ETAPA I

DE LA LICITACIÓN

Artículo 17: PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Deberá reemplazarse el texto del presente artículo por el siguiente: “Dirección del Contratante para fines de presentación de las Ofertas únicamente:

Atención: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Dirección: Calle 7 N° 1267, entre N°58 y 59, Oficina N° 907.

Plazo para la presentación de Ofertas:

Fecha: 31 de julio de 2017 y Hora: 13:30.

Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica. Las ofertas tardías no serán consideradas.

Si la fecha para la presentación de Ofertas fuera un día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil, a la misma hora.”

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de “LA BENEFICIARIA” ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a “EL MINISTERIO” para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo “LAS PARTES” renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de “LA BENEFICIARIA” los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de “EL MINISTERIO” los seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio se suscribe “ad referéndum” del Decreto del Poder Ejecutivo que autorice la operatoria de que se trata.

OCTAVA: “LAS PARTES” se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, “LAS PARTES” constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los días del mes de de 2011.

Liliana Elsa Denot
Intendente
Municipalidad de Chascomús

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires

C.C. 8.184

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 1.379

La Plata, 19 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-225.672/11 Alcance 29, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, Tercera Etapa, suscripto por el entonces Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Chivilcoy, con fecha 25 de agosto de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 813/11 y en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos en la operatoria prevista en el Decreto N° 1.794/10 se ha autorizado al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir y aprobar convenios con Municipios para la adquisición de nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes;

Que en ese contexto y de conformidad con el convenio citado en el visto, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de motocicletas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que figuran en el expediente;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los motovehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, ésta las cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que el Municipio se hará cargo de los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo del Ministerio los gastos de seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 6857 de fecha 23 de septiembre de 2011 promulgada por Decreto N° 1.474/11, el Honorable Concejo Deliberante de Chivilcoy convalidó el acuerdo suscripto;

Que tomaron intervención en el ámbito de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno (fojas 84), Contaduría General de la Provincia (fojas 86 y vuelta) y Fiscalía de Estado (fojas 89 y vuelta), no encontrando obstáculos para el dictado del pertinente acto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853 y el artículo 1º del Decreto N° 734/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico -Tercera Etapa- celebrado entre el entonces Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y la Municipalidad de Chivilcoy, con fecha 25 de agosto de 2011, cuyo texto como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Chivilcoy, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian Adrián Ritondo
Ministro de Seguridad

Nota: El convenio se podrá consultar en la página Web del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.182

Artículo 18: APERTURA DE OFERTAS: Deberá reemplazarse el texto del presente artículo por el siguiente: “La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: el Salón de Actos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos sito en Calle 7 N° 1267, entre N° 58 y 59, Planta Baja.

Fecha: 31 de julio de 2017; Hora: 14:00.

Si la apertura de Oferta fuera un día inhábil, se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.”

C.C. 8.412

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 10E

La Plata, 26 de junio de 2017.
Corresponde a Expte. N° EX-2017-00792408-GDEBA-DAIYSMEGP

Adecuación presupuestaria - Secretaría de Medios.

C.C. 8.204

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 11E

La Plata, 28 de junio de 2017.
Corresponde a Expte. N° EX-2017-00667254-ATN

ATN - Varios Municipios.

C.C. 8.205

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 13E

La Plata, 28 de junio de 2017.
Corresponde a Expte. N° 2305-3199/17

Adecuación presupuestaria - Patronato de Liberados Bonaerenses.

C.C. 8.206

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD PRIVADA
Disposición N° 19

La Plata, 29 de junio de 2017.

VISTO el expediente N° 21100-739.738/04 con II cuerpos y sus agregados N° 21.100-778.449/04, 21100-606.094/15 en el que la empresa prestadora de servicios de seguridad privada "CUSTOMER'S PROTECTION S.R.L." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 329 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras y a fojas 330/352 se adjunta documentación que avala tal petición;

Que a fojas 353 la Asesoría Jurídica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1.897/02 y las propias del cargo, Por ello,

EL DIRECTOR A/C DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa prestadora de servicios de seguridad privada "CUSTOMER'S PROTECTION S.R.L." del Señor Juan Manuel MORENO, titular del D.N.I. N° 34.080.731.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 8.174

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

Puerto La Plata, 3 de julio de 2017.

VISTO la Resolución 26/17 que bonifica un 10% el coeficiente K1 (Dock Central) de la tasa de vías navegables;

CONSIDERANDO:

Que por Expediente 0000-000054/17-000 se tramitó la actualización de tarifas correspondientes al año 2017.

Que por un error involuntario en el art. 1 aprobado el 21 de junio de 2018, donde decía "Bonificar un 10% el coeficiente K1 (Dock Central) de la tasa de vías navegables, pasando su nuevo valor de U\$S 1,80 a U\$S 1,62; debió decir "Bonificar un 10% el coeficiente K1 (Dock Central) de la tasa de vías navegables, pasando su nuevo valor de 1,80 a 1,62".

Por todo ello, y en virtud de las facultades que al afecto le confiere el art. 26 inc. "A" y "D" del Estatuto aprobado por el Decreto N° 1.596/99,

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Dictar la correspondiente Fe de Erratas de la Resolución 26/17, estableciendo que, en el Art. 1, donde dice "pasando su nuevo valor de U\$S 1,80 a U\$S 1,62", debe decir "pasando su nuevo valor de 1,80 a 1,62".

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Publíquese. Archívese.

José María Dodds
Presidente
C.C. 8.227

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 475/16

POR 15 DÍAS - Expte. 13-33246/06. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica apertura de las ofertas autorizada mediante Resoluciones A.G. N° 2312/16 y 589/17 para la Licitación Pública N° 475/16 "In Situ" Obra Pública.

(Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la remodelación de la instalación eléctrica en el edificio sito en la calle Mitre N° 62, ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064. Presupuesto oficial: Pesos dos millones novecientos noventa y ocho mil quinientos trece con setenta y cuatro centavos (\$ 2.998.513,74).

Valor del Pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000,00).

Importe de la Garantía: Pesos veintinueve mil novecientos ochenta y cinco con trece centavos (\$ 29.985,13).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 11/08/17 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, División de Especialidades Complementarias, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:45 hs. o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 15/08/17, inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30, debiendo coordinar con la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, (Tel. (0291)452- 2713/3285), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 17/08/17 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.electromecanicas@pnj.gov.ar la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Importante: La Feria Judicial de julio de 2017 queda inhabilitada para adquisición de Pliego, visitas a obra y evacuación de consultas.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, el día 29 de agosto de 2017 a las 11:00 hs.

C.C. 7.512 / jun. 26 v. jul. 14

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL

Licitación Pública N° 27/17

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparación Hangar N° 3 VI Brigada Aérea – Tandil - Provincia de Buenos Aires".

Apertura: Martes 8 de agosto de 2017 - 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.801.705,00.

Plazo de ejecución: 75 días corridos.

Pliego: Sin costo.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.
Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el viernes 28 de julio de 2017 a las 12:00 hs.
Dirección de Infraestructura Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.
Consulta en internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 7.766 / jun. 30 v. jul. 20

República Argentina
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 552/17

POR 15 DÍAS - Expediente N° 14-04973/17. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resoluciones A.G. N° 1.615/17 para la Licitación Pública N° 552/17 Obra Pública (Ajuste Alzado). Objeto: Contratar la continuidad de los trabajos de construcción del edificio para el Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, las que se desarrollarán en el predio sito en la calle San Martín 177, de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto oficial: Pesos sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos dos (\$ 67.464.902).

Valor del Pliego: Pesos veintidós mil cuatrocientos ochenta (\$ 22.480).

Importe de la Garantía: Pesos seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve con dos centavos (\$ 674.649,02).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 08/08/17 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Estudios y Proyectos, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:45 hs; o en la Habilitación del Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, sita en la calle 25 de Mayo 483, Campana, Provincia de Buenos Aires; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 08/08/17 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30, debiendo coordinar con la autoridad que la Dirección General de Infraestructura Judicial oportunamente designe, fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el Intendente de la zona, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 14/08/17 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (Archivo word) deberá ser enviada por correo electrónico a proyectos@pn.gov.ar; la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, 1° Subsuelo (Sala de Aperturas) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 de agosto de 2017 a las 10:00 hs.

C.C. 7.909 / jul. 5 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 83/17

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Recuperación y Puesta en Valor de la Basílica de San Ponciano - 2° Etapa".

Localidad: La Plata - Partido: La Plata.

Apertura: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en Planta Baja, Salón de Actos "Ing. Huergo". El día 3 de agosto de 2017 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: (\$ 3.369.549,59). Con un anticipo del treinta por ciento (30%).

Plazo: Ciento Ochenta (180) días corridos.

N° de expediente: N° 2402-75/2015

Propuestas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6°, Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos Un Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con Setenta y Siete Centavos (\$ 1.684,77) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 8.067 / jul. 7 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 155/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de Berazategui, Departamento Judicial Quilmes, con destino a la puesta en funcionamiento de tres Juzgados de Familia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear n° 484 en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-663/17.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 8.144 / jul. 11 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 157/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado y del Juzgado de Garantías N° 5.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata- en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-457/16.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 8.145 / jul. 11 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 158/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de San Isidro, Departamento Judicial San Isidro, con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia N° 7.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Isidro, calle Ituzaingó n° 90, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 31 de julio del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-607/17.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 8.146 / jul. 11 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 159/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la Ciudad de Bahía Blanca, Departamento Judicial Bahía Blanca, con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia N° 4 y del traslado de los Tribunales del Trabajo N°s 1 y 2.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- Avenida 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales Bahía Blanca, calle Moreno N° 215 en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 31 de julio del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-384/17.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 8.147 / jul. 11 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Licitación Pública N° 3
Prórroga

POR 3 DÍAS - Servicio de Enlaces de datos a la Red Única Provincial de Comunicación de Datos (RUPCD) con destino al Ministerio de Justicia.

Expediente: 27000-460/17.

Acto administrativo que aprueba la prórroga al llamado: RESOL-2017-7-E-GDEBA-SSCAMJGM

ARTÍCULO 1°. Fijar una nueva fecha para la apertura de propuestas de la Licitación Pública N° 3/17, autorizada por la Resolución propia N° RESOL-2017-1-E-GDEBA-SSCAMJGM, para el día 18 de julio del corriente año, a las 11 horas, en la Sala de Reuniones de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías, ubicada en la Casa de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, calle 6 N° 980, 4° piso, dejando sin efecto la fecha prevista mediante Resolución propia N° RESOL-2017-3-EGDEBA-SSCAMJGM.

C.C. 8.265 / jul. 11 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 14/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 04 de agosto de 2017, a las 09:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de “Construcción de 40 (cuarenta) viviendas”

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 49.300,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 41.069.600,00

C.C. 8.185 / jul. 12 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 15/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 04 de agosto de 2017, a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de “Construcción de 59 (cincuenta y nueve) viviendas”

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 60.600,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 60.577.660,00

C.C. 8.186 / jul. 12 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 16/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 07 de agosto de 2017, a las 09:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de “Infraestructura de servicios para nuevas viviendas”

(Red de agua-cloaca-gas-desagües pluvial-cordón cuneta-carpeta asfáltica-energía eléctrica-alumbrado público)

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 36.800,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 36.752.292,00.

C.C. 8.187 / jul. 12 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 17/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 07 de agosto de 2017, a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de “Construcción de 60 (sesenta) viviendas”

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 61.600,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 61.604.400,00.

C.C. 8.188 / jul. 12 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA PARA LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA

Licitación Pública N° 23/17

POR 2 DÍAS – Ref.: Llamado a Licitación Pública 23/17. Obra: “Puesta en valor y construcción de baño de discapacitados”

Expediente: N° 4051 – 10209-S- 2017

Objeto: “Haciendo Escuela”

Fecha y hora de apertura: 1° de agosto de 2017 – 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.887 (Un mil ochocientos ochenta y siete)

Presupuesto Oficial: 1.887.683,81 (un millón ochocientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y tres con ochenta y un ctvos.).

Plazo de ejecución: 90 (días) de corrido.

Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras – 2° piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00 a 14:00.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 8.196 / jul. 12 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA PARA LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA

Licitación Pública N° 28/17

POR 2 DÍAS – Ref.: Llamado a Licitación Pública 28/17. Obra: “Señalética”

Expediente: N° 2766-S-2017.-

Objeto: “Señalética”.

Fecha y hora de apertura: 3 de agosto de 2017 – 10:00 hs.-

Valor del pliego: \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil).-

Presupuesto Oficial: \$ 4.000.000,00 (pesos cuatro millones).-

Plazo de ejecución: 12 (Doce) meses corridos.-

Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras – 2° piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura, en horario de 9:00 a 15:00.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 8.199 / jul. 12 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Licitación Pública N° 4 Prórroga

POR 3 DÍAS - Servicio de Enlaces de datos a la Red Única Provincial de Comunicación de Datos (RUPCD) con destino a diversos hospitales y Unidades de Pronta Atención de la Provincia de Buenos Aires.

Expediente: 27000-528/17.

Acto administrativo que aprueba la prórroga al llamado: RESOL-2017-10-E-GDEBA-MJGM.

ARTÍCULO 1°. Fijar una nueva fecha para la apertura de propuestas de la Licitación Pública N° 4/17, autorizada por la Resolución propia N° RESOL-2017-2-E-GDEBA-MJGM, para el día 19 de julio del corriente año, a las 11 horas, en la Sala de Reuniones de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías, ubicada en la Casa de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, calle 6 N° 980, 4° piso, dejando sin efecto la fecha prevista en la Resolución propia N° RESOL-2017-3-E-GDEBA-MJGM.

C.C. 8.380 / jul. 12 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 60/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4003-43769/17. Se llama a Licitación Pública N° 60/17, para la adquisición de equipamiento para Plazas del Distrito hasta la suma del Presupuesto Oficial y según Artículo 1° del Pliego de Bases y Condiciones, hasta la suma de \$ 3.000.000.- (pesos tres millones), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3° Piso, de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 25 de julio de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 28 de julio de 2017 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 3.000 (pesos tres mil).

C.C. 8.202 / jul. 12 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 61/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4003-44142/17. Se llama a Licitación Pública N° 61/17, para la Adquisición de 2 camionetas Minibus tipo Mercedes Benz Sprinter 15+1 con rampa para acceso de discapacitados, según Anexo de cotización del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$2.625.100.- (pesos dos millones seiscientos veinticinco mil cien), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 25 de julio de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 28 de julio de 2017 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 2.625,10 (pesos dos mil seiscientos veinticinco con diez centavos).

Mariano Cascallares, Intendente Municipal.

C.C. 8.201 / jul. 12 v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**

Licitación Privada N° 9/17

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2957-1152/2017. Fijase fecha de apertura el día 19 de julio de 2017, a las 10:30 hs., para la Licitación Privada N° 9/2017, para la adquisición de medicamentos, para el Servicio de Cuidados Intensivos, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 1°/07/2017 al 31/12/2017 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.
Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras, Ricardo Balbín 1910, 1er. Piso, Merlo.
H.Z.G.A. Héroes de Malvinas – Ricardo Balbín 1910 – (1722) Merlo – Telefax: 0220-4859322.
C.C. 8.216

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**

Licitación Privada N° 8/17

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2957-1153/2017. Fijase fecha de apertura el día 19 de julio de 2017, a las 10:00 hs., para la Licitación Privada N° 8/2017, para la adquisición de medicamentos, para el Servicio de Clínica Médica, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 1°/07/2017 al 31/12/2017 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.
Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras, Ricardo Balbín 1910, 1er. Piso, Merlo.
H.Z.G.A. Héroes de Malvinas – Ricardo Balbín 1910 – (1722) Merlo – Telefax: 0220-4859322.
C.C. 8.217

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 45/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-2250/17. Llámese a la Licitación Privada N° 45/17, para contratar la adquisición de antibióticos-antisépticos, con destino a este Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 18 de julio de 2017, a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 8.218

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 46/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-2251/17. Llámese a la Licitación Privada N° 46/17, para la adquisición de medicación terapia-anestésicos para cubrir el período julio-diciembre de 2017, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 18 de julio de 2017, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 8.219

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 47/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-2252/17. Llámese a la Licitación Privada N° 47/17, para gestionar la adquisición de especialidades medicinales I, con destino al Servicio de Farmacia de este establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 18 de julio de 2017, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 8.220

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 61/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para contratación de "Seis (6) servicios de sistema de alarma, para las delegaciones y dependencias de: San José, Llavallol, Temperley Este, Temperley Oeste, Banfield Oeste, Banfield Este, Budge, Lomas Este, Turdera, V. Centenario, Centro de Documentación Rápida CDR, V. Albertina, Dirección de Tránsito, Cementerio Municipal, Tesorería (Infrarrojo) y V. Fiorito, requeridos para una mejor atención y eficiente servicio en el puesto de cobro, período de contratación: Julio - diciembre de 2017, contado a partir de la fecha de emisión de la orden de compra con opción a prorroga a criterio del municipio por un (1) mes más durante el ejercicio 2018, solicitados por la Secretaría de Hacienda".

Presupuesto Oficial: \$ 1.367.308,80.
Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.
Fecha y Hora de Apertura: 28 de julio de 2017 a las 12:30 hs.
Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3° Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.
Valor del Pliego: \$ 12.000,00.
Venta de Pliegos: El día 19/07 hasta 25/07 de 2017 inclusive.
Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 8.221 / jul. 13 v. jul. 14

**República Argentina
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Licitación Pública N° 31/17

POR 15 DÍAS - (Obra Pública). Expediente N°: 024-99-81729061-9-123.
Objeto: Remodelación del edificio sede de la UDAI San Nicolás, comprendiendo demolición, construcción y restauración con puesta en valor, para la implementación de la nueva imagen del edificio, sito en la Av. Garibaldi 265, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, junto al mantenimiento del ascensor, de los equipos y sistemas de aire acondicionado y del sistema de alarma de incendio por el término de doce (12) meses
Presupuesto Oficial total: \$ 21.936.536,87.
Garantía de Oferta (1 % del Valor del Presupuesto Oficial): \$ 219.365,36.
Consulta y/o Retiro de Pliegos:
Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.
Hasta las 24 hs del día 9/08/17.
Entrega de fotocopias a su cargo en Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) CABA hasta el 9/08/17 de 10:00 a 17:00 hs.
Presentación de Ofertas:
En la Dirección de Contrataciones hasta el 28/08/17 hasta las 10:30 hs.
Acto de Apertura:
En la Dirección de Contrataciones el día 28/08/17 a las 11:00 hs.
C.C. 8.222 / jul. 13 v. ago. 2

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.670

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 11.670.
Objeto: Trabajos de instalación y adecuación del sistema de CCTV – UDN'S Derqui y Roque Pérez.
Presupuesto Oficial (IVA incluido):
ÍTEM I - UDN Derqui: \$ 762.390.
ÍTEM II- UDN Roque Pérez: \$ 616.770.
Fecha de la Apertura: 18/07/2017 a las 11:30 horas.
Valor del Pliego: \$ 0.
Fecha tope para efectuar consultas: 10/07/2017.
Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.
La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel. 4126-2857 – interno 22738.

C.C. 8.223

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.961

POR 2 DÍAS – Expediente N° 64.616.
Topología: Etapa Única.
Modalidad: Orden de compra cerrada.
Objeto: Adquisición de puertas bunkers y tesoros móviles.
Fecha de la Apertura: 25/07/2017 a las 12:30 horas.
Valor de Los Pliegos: \$ 200.
Fecha tope para efectuar consultas: 18/07/2017.
Fecha tope para adquisición de los pliegos a través del sitio web: 25/07/2017 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y venta de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel: 4126-2871 Interno: 22871.

jpballiato@bpba.com.ar

C.C. 8.224 / jul. 13 v. jul. 14

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.973

POR 2 DÍAS – Expediente Nº 64.755.

Objeto: Servicio de personal para control y monitoreo de sistemas de Seguridad del Banco.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de la apertura: 25/07/2017 a las 12:00 horas, en Guanahani 580, nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los Pliegos: \$ 15.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 18/07/2017.

Nota: Consultas y venta de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 o en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (icono Compras y Licitaciones).

Teléfono 4126-2854 – interno 22731

mncassino@bpba.com.ar

C.C. 8.225 / ju. 13 v. jul. 14

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas Nº 156/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Pellegrini, Departamento Judicial Trenque Lauquen, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- Avenida 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales Trenque Lauquen, calle Tnte. Uriburu Nº 177, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1070/17.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 8.226 / jul. 13 v. jul. 17

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE SALUD**

**Licitación Pública Nº 26/17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente: Nº 11229-S-2017.

Fecha y Hora de Apertura: Martes 18 de julio a las 10 hs.

Valor del Pliego: Pesos tres mil doscientos (\$ 3.200,00)

Rubro: "Reactivos de hemoterapia con provisión de equipo automatizado".

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones doscientos cinco mil cuarenta y tres con diez centavos (\$ 3.205.043,10).

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires - hasta el 17/07/2017 de 9 a 13 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

www.sanmartin.gov.ar

Tel. 011 4830-0570/0805.

C.C. 8.228 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública Nº 5/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de un camión unidad 0 km. con barredora, menor mantenimiento, alta velocidad de barrido, mayor autonomía, opera alejada de los árboles y veredas, construida de chapa de acero especial 6m3 de capacidad de carga, tanque de agua para el sistema de riego 1600 lts., sin cepillo central, sistema de aspiración directo puerta trasera con dos cierres hidráulicos automáticos, simple comando, doble barrido, pintura poliuretánica, incluye ploteo, cámara de video y refuerzo de elásticos para la ciudad de Navarro de acuerdo con las especificaciones técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: \$ 2.600.000,00 (Dos millones seiscientos mil).

Valor del Pliego \$ 2.600,00 (Dos mil seiscientos).

Consultas y Ventas del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad en los horarios de 7:00 a 13:00.

Recepción de Ofertas: Hasta el 28 de julio de 2017 hasta las 10:00 hs.

Acto de Apertura: El 28 de julio de 2017 a las 11:00 hs. en el Palacio Municipal, calle 107 Nº 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

Tel.: 02272-430 303 / 306.

subcom@navarro.gba.gov.ar

www.navarro.gba.gov.ar

C.C. 8.241 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

Licitación Pública Nº 5/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 005/17 según Decreto Nº 1.620/17 de fecha 6 de julio de 2017 para "Otorgar "Obra: Iluminación y ensanche de la Avenida 40 de la Ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado".

Venta e Inspección de Pliegos: A partir del día 21 de julio de 2017 en el horario de 7:00 a 13:00 en la Secretaría de Planificación Obras y Servicios del 2º piso del Palacio Municipal, con domicilio en la calle 28 Nº 1084 de la ciudad de Miramar, hasta el día 8 de agosto de 2017 inclusive.

Recepción de la Ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 9 de agosto de 2017 en la Secretaría de Planificación Obras y Servicios 2º piso del Palacio Municipal.

Apertura de las Ofertas: El día 9 de agosto de 2017 a las 10:00 hs. en dependencias de la Sala de Audiencias del Sr. Intendente Municipal, 3º piso del Palacio Municipal.

Presupuesto Oficial: Pesos veinticinco millones treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y uno con 85/100 (\$ 25.034.841,85).

Valor del Pliego: Cincuenta mil pesos (\$ 50.000).

Información: Teléfono (02291) 42-0103

Email: dop@mga.gov.ar

Municipalidad de General Alvarado calle 28 Nº 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires. CP: 7607.

C.C. 8.247 / jul. 13 v. jul. 14

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 48/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 298/17. Decreto Nº 2.527/17.

Llámese por dos días a Licitación Pública Nº 48/2017 para la construcción de la Unidad de Diagnóstico de la Localidad de Presidente Derqui, Partido del Pilar, para la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 11/08/17.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$20.505.182,37.

Valor del Pliego: \$ 20.505,00.

Lugar de Apertura: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Consultas: Dirección de Compras – Municipalidad del Pilar – Rivadavia 660 – Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 8.248 / jul. 13 v. jul. 14

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 49/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 10.394/17. Decreto Nº 2.529/17.

Llámese a Licitación Pública Nº 49/2017 para la contratación de la obra de ampliación de la escuela de Educación Técnica Nº 2, Ubicada en la Localidad de Presidente Derqui, Partido del Pilar, para la Secretaría de Educación de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 11/08/17.

Hora: 14:00.

Presupuesto Oficial: \$7.849.312,09.

Valor del Pliego: \$7.850,00.

Lugar de Apertura: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Consultas: Dirección de Compras – Municipalidad del Pilar – Rivadavia 660 – Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 8.249 / jul. 13 v. jul. 14

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 50/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 7.227/17. Decreto Nº 2.528/17.

Llámese a Licitación Pública Nº 50/2017 para la compra de 1.186 tn. de concreto asfáltico para repavimentación de calles del Partido de Pilar, para la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 11/08/17.

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$2.609.200,00.

Valor del Pliego: \$2.600,00.

Lugar de Apertura: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Consultas: Dirección de Compras – Municipalidad del Pilar – Rivadavia 660 – Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 8.250 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 63/17

POR 2 DÍAS – Llámese a licitación para la adquisición de electrodomésticos y elementos de cocina, requeridos para diferentes establecimientos educativos del Distrito Lomas de Zamora, solicitadas por Jefatura de Gabinete.

Presupuesto Oficial: \$ 2.490.215,00.
Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.
Fecha y hora de Apertura: 3 de agosto de 2017 a las 10:30 hs.
Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras – 3er – piso – Oficina 303 – Manuel Castro 220 – Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.
Valor del Pliego: \$ 11.000,00.
Venta de Pliegos: Los días 19 al 21 de julio de 2017, inclusive.
Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 8.251 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 64/17

POR 2 DÍAS – Llámese a licitación para la adquisición de equipos, accesorios de sonido e instrumentos musicales, requeridos para diferentes establecimientos educativos del Distrito Lomas de Zamora, solicitadas por Jefatura de Gabinete.

Presupuesto Oficial: \$ 2.232.323,40.
Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.
Fecha y hora de Apertura: 31 de julio de 2017 a las 10:30 hs.
Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras – 3er – piso – Oficina 303 – Manuel Castro 220 – Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.
Valor del Pliego: \$ 11.000,00.
Venta de Pliegos: Los días 19 al 21 de julio de 2017, inclusive.
Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 8.252 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 65/17

POR 2 DÍAS – Llámese a licitación para la adquisición de bacterias vehiculares, requeridas para stock de mantenimiento de vehículos en el taller Mecánico Municipal, sito en la calle Colectora Juan D. Perón y Ana Acerboni, solicitadas por la Secretaría de: Medio Ambiente, Gobierno, Gestión Descentralizada, Seguridad y Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: \$ 1.686.000,00.
Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.
Fecha y hora de Apertura: 1º de agosto de 2017 a las 11:00 hs.
Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras – 3er – piso – Oficina 303 – Manuel Castro 220 – Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.
Valor del Pliego: \$ 14.000,00.
Venta de Pliegos: Los días 20 al 25 de julio de 2017, inclusive.
Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 8.253 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 66/17

POR 2 DÍAS – Llámese a licitación para la adquisición de neumáticos para automotores, según anexos adjuntos, por un período aproximado de seis (6) meses, requeridos para stock de mantenimiento de vehículos en el Taller Mecánico Municipal, sito en la calle Colectora Juan D. Perón y Ana Acerboni, solicitadas por la Secretaría de: Obras y Servicios Públicos, Gestión Descentralizada, Medio Ambiente, Secretaría de Cultura y Comunicación, Gobierno, General, Salud y Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 4.245.188,00.
Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.
Fecha y hora de Apertura: 2 de agosto de 2017 a las 11:00 hs.
Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras – 3er – piso – Oficina 303 – Manuel Castro 220 – Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.
Valor del Pliego: \$ 14.000,00.
Venta de Pliegos: Los días 20 al 25 de julio de 2017, inclusive.
Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 8.254 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública Nº 11/17

POR 2 DÍAS - Objeto: “Ramal y Servicio de Gasoducto de AP, para la Planta de Concreto Asfáltico –Proyecto Nº AP-2446-C”.
Presupuesto Oficial: \$ 3.386.983,60.
Capacidad Técnica: \$3.386.983,60. Capacidad Financiera: \$ 13.736.100,16.
Plazo de Ejecución: 90 días. Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.
Plazo de Conservación y Garantía de Obra: 180 días, a partir del acta de recepción provisoria y de 365 días, en el caso de afectación de pavimentos o carpeta asfáltica.
Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial.
Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal.
- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales.
- Fianza bancaria.
- Póliza de Seguros de Caución.
Apertura: 4/08/2017. Hora: 10:00
Valor del Pliego: \$ 3.380,00.
Expediente administrativo: 4037-2593-S-2017.
Consultas y Ventas: Hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo Nº 2725, en el horario de 8:00 a 14:00.
Tel. (54 11) 4237 1601 – www.florenciovarela.gov.ar

C.C. 8.255 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE

Licitación Pública Nº 6/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 6/2017 para "Construcción de cordón cuneta en tres barrios de la Ciudad de Los Toldos".

Valor del Pliego: \$1.000,00.
(Deberá solicitarse en la Secretaría de Obras Públicas, de lunes a viernes en horario de 7:00 a 13:00, hasta el día 25 de julio de 2017 inclusive a las 10:00 hs.)
Presupuesto Oficial: \$ 2.870.615,16.
(Dos millones ochocientos setenta mil seiscientos quince con 16/100).
Fecha y Hora de Apertura: 25/07/2017 - 12:00 hs.
Tel.: 02358 442201 – 442107 – 442129 / C.P. 6015
E-mail: obraspublicas@generalviamonte.gov.ar / web: www.generalviamonte.gov.ar

C.C. 8.259 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública Nº 32/17

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000611/2017.
Objeto: “Adquisición de pintura”.
Fecha de Apertura: 1º de agosto de 2017.
Hora: 12:00.
Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.
Venta del Pliego: Desde el 17/07/2017 al 21/07/2017.
Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).
Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 8.260 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública Nº 33/17

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000130/2017.-
Objeto: “Adquisición de indumentaria para la Dirección General de Deportes”.
Fecha de Apertura: 2 de agosto de 2017.
Hora: 12:00.
Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.
Venta del Pliego: Desde el 17/07/2017 al 21/07/2017.
Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).
Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 8.261 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE BARADERO

Licitación Pública Nº 5/17

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Expte. 4009-20-03278/17/D - Decreto 392.
Llámese a Licitación Pública Nº 5/2017 Segundo llamado para la Obra: Construcción de Nuevo Escalera Metálica con Vista Panorámica en Paseo del Cristo de la Hermandad y Baranda de Seguridad en Paseo Costero
Acto de apertura de oferta se realizará el día 20 de julio de 2017 a las 11:00 hs
Presupuesto oficial: \$ 1.702.353,30.
Garantía de oferta \$ 17.023,53.
Pliego: \$ 3000.
El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, se podrá adquirir en Oficina de Compras de lunes a viernes en horario de 8 a 12; hasta dos días antes de la apertura.
Ventas de Pliegos hasta el día 18/07/2017 a las 12 hs.
Tel.: 03329-482900 int. 219
compras@baradero.gov.ar

C.C. 8.262 / jul. 13 v. jul. 14

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Licitación Pública Nº 9/17

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Nuevo Centro de Desarrollo Social, Educativo y Deportivo San Alberto II".
Presupuesto Oficial \$ 5.762.136,89 (Pesos cinco millones setecientos sesenta y dos mil ciento treinta y seis con ochenta y nueve centavos).
Valor del Pliego \$ 5.762, 14. (Pesos cinco mil setecientos sesenta y dos con catorce centavos)
Consulta y/o Compra del Pliego Lunes a viernes de 8 a 15 hs.

Hasta el 4 de agosto de 2017.
(Dirección de Compras)
Apertura de las Ofertas
7 de agosto de 2017- 11 (once) horas
Dirección de Compras
Peatonal Eva Perón 848 - 1er piso - Ituzaingó
Tel/fax 5068-9327/9325
comprasituzaingo@hotmail.com

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 8.263 / jul. 13 v. jul. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Internacional N° 1/17 – CAF Prórroga

POR 1 DÍA – Nombre de la Obra: “Ampliación de la Capacidad del Canal Santa María – Río Luján”.

Apertura: Salón de Actos, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 Planta Baja, el día 31 de julio de 2017 a las 14:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 736.525.329,08. Con un anticipo del cinco por ciento (5%).

Plazo: 1.290 días corridos.

N° de expediente: 2406-3023/2017.

Propuestas: Las propuestas serán recibidas hasta el día 31 de julio de 2017 a las 13:30 hs. en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 9° piso Oficina 907. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo podrá descargarse de manera gratuita a través de la página http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/enCurso.php o retirarse de manera gratuita en la Oficina 907 del Piso 9° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en la oficina 907, 9° piso Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Se deja constancia que por Resolución N° 87-E-MIYSPGP/2017 de fecha 10 de julio de 2017, la fecha original de recepción y apertura de ofertas, fue prorrogada para la fecha establecida en el presente aviso.

C.C. 8.411

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GUAMINÍ

Procedimiento Abreviado N° 1/17

POR 1 DÍA – Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Procedimiento Abreviado N° 01/2017, Expediente Interno N° 051/29/2017, para la contratación del SAE Adolescentes.

Apertura: 19 de julio de 2017, 10:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle Roca y Avellaneda - Distrito Guaminí, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - calle Roca y Avellaneda - Distrito Guaminí.

Consulta y retiro de pliegos: en Sede del Consejo Escolar - calle Roca y Avellaneda, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 8.401

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GUAMINÍ

Contratación Menor N° 7/17

POR 1 DÍA – Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Contratación Menor N° 07/2017, Expediente Interno N° 051/28/2017, para la contratación del SAE Alimentos.

Apertura: 19 de julio de 2017 - 10:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle Roca y Avellaneda - Distrito Guaminí, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - calle Roca y Avellaneda - Distrito Guaminí.

Consulta y retiro de pliegos: en Sede del Consejo Escolar - calle Roca y Avellaneda, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 8.402

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

POR 2 DÍAS - Convocatoria para la formulación de sugerencias y observaciones al Anteproyecto de Pliego de Bases y Condiciones

- Provisión , instalación , configuración, capacitación, diseño y puesta en marcha de una solución backup y replicación de entornos virtualizados, para la infraestructura administrada por la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado.

Expediente: 27000-671/17

Acto administrativo que aprueba la convocatoria: RESOL-2017-8-E-GDEBA-SSCAMJGM

Difusión Anteproyecto: <http://www.gba.gob.ar/contrataciones>

Recepción de observaciones y sugerencias: mriojefatura@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar indicando en el asunto: “Observaciones Solución Backup y Replicación de Entornos Virtualizados”

C.C. 8.440 / jul. 13 v. jul. 14

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL VILLEGAS

Contratación Directa N° 116/17

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Directa N° 116/17 - Autorizada por Disposición N° 152/17 - Expte. N° 049-116/17, tendiente a contratar Servicio Alimentario Escolar: Alimentos, programa adolescente y limpieza período agosto - octubre 2017 para los pueblos del Partido de General Villegas y Zona Rural de influencia con un presupuesto estimado de pesos un millón sesenta mil trescientos ochenta y tres con 60/100 (\$ 1.060.383,60), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina la Ley 13.981 y Dec. Regl. 1.300/16.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 25 de julio de 2017 y hasta las 12:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de General Villegas - calle Rivadavia 727 - en el horario de 8:00 a 12:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 26 de julio de 2017 a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de General Villegas - calle Rivadavia 727.

Lugar habilitado para retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de General Villegas - calle Rivadavia 727 - en el horario de 8:00 a 12:00 - Tel. 03388 422323/423774/423495.

Valor del Pliego: Cien pesos (\$ 100,00).

C.C. 8.452

Varios

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento de Relatoría Área Interior de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "Tomax S.A.", correspondiente al expediente N° 2360-0355535/2016, se ha dictado la siguiente disposición: "Por ello, Artículo 1° Iniciar el Procedimiento Determinativo y Sumarial normado por los artículos 113, 68 y 69 del Código Fiscal Texto ordenado 2011, concordantes de años anteriores y modificatorias y formular los cargos fiscales al contribuyente TOMAX S.A, CUIT 30-71221312-0, con domicilio fiscal sito en calle Pedro Pascual Segura N° 2760, de la localidad de Las Heras, Provincia de Mendoza, quien desarrolla la actividad de "Venta al por mayor de productos intermedios N.C.P, desperdicios y desechos metálicos" (Código NAIIB 514940); conforme los argumentos vertidos en los considerandos de la presente, en lo referente a su situación como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a los períodos fiscales 2014 (enero a diciembre) y 2015 (enero a diciembre). Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de Parcial y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración, con relación a la actividad, períodos e impuesto referenciados. Artículo 2°. Establecer prima facie que los montos de impuesto ajustado del contribuyente de referencia en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en concordancia con la actividad, base imponible, alícuotas y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación R055, Formulario R-113 y Formularios R-222 que forman parte de la presente y serán notificados, ascienden en el período fiscal 2014 (enero a diciembre) a valores históricos a un total de: PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCO CON 40/100 (\$ 12.305,40), conforme el siguiente detalle: \$ 1.843,90 (10/2014), \$ 3.3731,70 (11/2014), \$ 6.729,80 (12/2014) y para el período fiscal 2015 (enero a diciembre) a valores históricos la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 40/100 (\$ 1.208.819,4) conforme el siguiente detalle: \$ 34.216,30 (01/2015), \$ 6.420,60 (02/2015), \$ 34.200,30 (03/2015), \$ 25.843,5 (04/2015), \$ 50.826,4 (05/2015), \$ 71.393,3 (06/2015), \$ 83.915,3 (07/2015), \$ 155.172,1 (08/2015), \$ 121.853 (09/2015), \$ 293.105,1 (10/2015), \$191.070,8 (11/2015), \$140.802,7 (12/2015), totalizando para ambos períodos un total de: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 80/100 (\$ 1.221.124,80). Artículo 3°. Establecer prima facie las diferencias a favor de esta Agencia, conforme a los argumentos volcados en los considerandos de la presente, en concordancia con la actividad, ingresos, bases imponibles, alícuotas, pagos y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, las que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación R055, Formulario R-113 y Formularios R-222 que forman parte de la presente y serán notificados, toda vez que el contribuyente ha tributado en defecto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por un monto que asciende en el período fiscal 2014 (enero a diciembre) a valores históricos a un total de: PESOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 5.537,30), conforme el siguiente detalle: \$ 829,70 (10/2014), \$ 1.679,20 (11/2014), \$ 3.028,40 (12/2014) y para el período fiscal 2015 (enero a diciembre) a valores históricos la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 908.057,20) conforme el siguiente detalle: \$ 26.431,50 (01/2015), \$ 27.016,10 (03/2015), \$ 24.484,30 (04/2015), \$ 48.385,90 (05/2015), \$ 53.803,9 (06/2015), \$ 62.133,80 (07/2015), \$ 120.558,7 (08/2015), \$ 72.410,6 (09/2015), \$ 239.891,5 (10/2015), \$ 139.029,8 (11/2015), \$ 93.911,1 (12/2015), totalizando para ambos períodos un total de: PESOS NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 913.594,80) las que deberán abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 96 del Código Fiscal - Texto ordenado 2011, y concordantes de años anteriores y modificatorias, calculados a la fecha de su efectivo pago. Artículo 4°. Dejar constancia que tal como lo establece el artículo 115 del Código Fiscal Ley 10.397- Texto ordenado 2011 y concordantes de años anteriores que rige la materia, el declarado responsable solidario, podrá interponer dentro de los quince (15) días de notificada, en forma excluyente, uno de los siguientes recursos: Recurso de Reconsideración o Recurso de Apelación, ello de conformidad con las previsiones del artículo 116 del Código Fiscal citado. A tal efecto, la Agencia de Recaudación constituye domicilio a los fines del presente procedimientos, en calle 3 y 525, 1er Piso, Tolosa, cuidad de La Plata. Artículo 5°. Establecer prima facie las diferencias a favor de esta Agencia, conforme a los argumentos volcados en los considerandos de la presente,

en concordancia con la actividad, ingresos, bases imponible, alícuotas, pagos y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, las que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación R055, Formulario R-113 y Formularios R-222 que forman parte de la presente y serán notificados, toda vez que el contribuyente ha tributado en defecto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por un monto que asciende en el período fiscal 2014 (enero a diciembre) a valores históricos a un total de: PESOS CINCO MIL QUINIEN-TOS TREINTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 5.537,30), conforme el siguiente detalle: \$ 829,70 (10/2014), \$ 1.679,20 (11/2014), \$ 3.028,40 (12/2014) y para el período fiscal 2015 (enero a diciembre) a valores históricos la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHO MIL CINCUEN-TA Y SIETE CON 20/100 (\$ 908.057,20) conforme el siguiente detalle: \$ 26.431,50 (01/2015), \$ 27.016,10 (03/2015), \$ 24.484,30 (04/2015), \$ 48.385,90 (05/2015), \$ 53.803,9 (06/2015), \$ 62.133,80 (07/2015), \$ 120.558,7 (08/2015), \$ 72.410,6 (09/2015), \$ 239.891,5 (10/2015), \$ 139.029,8 (11/2015), \$ 93.911,1 (12/2015), totalizando para ambos períodos un total de: PESOS NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIEN-TOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 913.594,80) las que deberán abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 96 del Código Fiscal - Texto ordenado 2011, y concordantes de años anteriores y modificatorias, calculados a la fecha de su efectivo pago. Artículo 6°. Establecer prima facie que, conforme las planillas aludidas en el artículo que precede, los saldos a favor del contribuyente resultan del siguiente detalle a valores históricos a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TRES CON 90/100 (\$ 2.803,90) conforme el siguiente detalle: \$ 2.803,90 (02/2015) y cuyo monto podrá ser compensado al momento del efectivo pago de las diferencias establecidas a favor del Fisco Provincial conforme la prevé el art. 102 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397 - (T.O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores Artículo 7°. Instruir el sumario previsto por los artículos 68 y 69 del Código Fiscal -Texto ordenado 2011, y concordantes de años anteriores y modi-ficatorias, al contribuyente TOMAX S.A, CUIT 30-71221312-0, por haberse constatado prima facie la comisión de la infracción por omisión prevista y penada por el artículo 61 primer párrafo del citado Código. Artículo 8°. Dejar constancia que en caso de prestar con-formidad con las diferencias notificadas mediante el presente acto administrativo, dentro del plazo de 15 (quince) días desde la notificación del mismo, la graduación de la multa prescripta en los artículos 61 del Código Fiscal - Texto ordenado 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias - se reducirá de pleno derecho a 2/3 (dos tercios) del míni-mo legal (5%), conforme lo dispone el artículo 64 segundo párrafo del mencionado texto legal, considerándose concluido el procedimiento determinativo por aplicación de lo esta-blecido en el art. 113 párrafo 10 del Código Fiscal, Texto ordenado 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias. Artículo 9°. Establecer prima facie que atento a lo nor-mado por los artículos 21 inciso 2, 24 y 63 del Código Fiscal-Ley 10.397- (Texto ordenado 2011) y concordantes de años anteriores y modificatorias, configura prima facie la calidad de responsable solidario e ilimitado con el contribuyente de autos, por el pago del grava-men emergente del presente acto, e intereses, como asimismo por la multa que les podría corresponder, el Señor Aducci Alejandro Fabio, DNI 14.744.826, en su calidad de Presidente, con domicilio real sito en calle Joaquín V. González N° 2180, localidad de Las Heras, Provincia de Mendoza, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del pre-sente acto. Artículo 10. Hacer saber a la firma y al prima facie declarado responsable soli-dario, que notificada la presente y dentro de los 15 días, podrán interponer por escrito des-cargo que hace a su derecho, acompañando la prueba documental y ofreciendo la restan-te de la que intente valerse, en el domicilio que se constituye por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimiento sito en calle 3 y 525, 1° Piso, Tolosa, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Artículo 11. Registrar por la Geren-cia de Coordinación Jurídica Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Hecho, procédase a concretar la notificación legal del presen-te acto, mediante remisión de copia fiel del mismo al contribuyente TOMAX S.A., CUIT 30-71221312-0 al domicilio fiscal electrónico, y al prima facie responsable solidario, Señor Aducci Alejandro Fabio, DNI 14.744.826, en su calidad de Presidente, al domicilio real sito en calle Joaquín V. González N° 2180, localidad de Godoy Cruz, y al domicilio registrado en A.F.I.P. sito en calle España N° 1185 de la localidad de Mendoza, todos de la Provincia de Mendoza; con copia de las Planillas de Liquidación R055, Formulario R-113 y Formularios R-222 y que forman parte de la presente, todo bajo debida constancia, deján-dose establecido que la misma deberá realizarse, en las condiciones previstas en el artí-culo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011). Cumplido, desglóse un ejemplar de la presente para su intercalación en el legajo respectivo, obrante en el centro de servicio local perti-nente, dando debida cuenta de lo actuado. María Soledad Díaz, Jefe Departamento.

C.C. 8.044 / jul. 7 v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme por el Art. 66 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 978/13, que a continuación se transcribe: La Plata 8 de febrero de 2013. Visto el expediente N° 2900-125705/94, por el cual la Dirección de Fiscalización Sanitaria, gestiona la aplicación de sanciones a la firma FERROMED JUNIN S.A, propietaria del establecimiento Ferromed Junín S.A., sito en Avenida Libertad y Sarmiento s/N°, de la localidad y partido de Junín, por infracción a las normas sanitarias vigentes, y conside-rando que mediante Acta de Inspección N° 76413 y N° 76414 de fecha 24 de julio de 2012, obrante a fojas 1/2, se constató infracción a los artículos 11 inciso b), punto 6 - malas condiciones de aseo en cocina, 16 inciso b) faltan mosquiteros, 22- faltan llamadores en habitaciones -, 38 inciso b) y e) - no posee extracción forzada, falta hela-dera comercial, 45- falta equipar el office de enfermería, 47 inciso k)- falta mantenimien-to, conservación, pintura e higiene, y 48- no posee médico de guardia- de la Resolución Ministerial N° 4157/91; que la firma infractora no ha hecho uso de su derecho a presentar descargo de acuerdo al artículo 2° del decreto N° 3.707/98; que de conformidad con lo indicado por la Dependencia Técnica solicitante a fs. 6 procede hacer lugar a la gestión sancionatoria, en ejercicio del Poder de Policía Sanitaria que la ley otorga a este Ministerio; que la presente medida se dicta en uso de la atribución conferida por el artí-culo 21 de la Ley N° 13.757; Por ello, El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Aplicar a la firma Ferromed Junín S.A propietaria del establecimiento Ferromed Junín, sito en Avenida Libertad y Sarmiento s/N° de la localidad y partido de Junín, una multa de pesos veinte mil trescientos nueve con ochenta y cinco centavos (\$ 20.309.85), equivalente a quine sueldo mínimos de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos

veintiséis con cincuenta centavos (\$ 26,50), en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7.647/70), por hallarse en infracción a los artículos 11 inci-so b), punto 6, 16 inciso b), 22, 38 incisos b) y e), 45, 47 inciso k) y 48 de la Resolución Ministerial N° 4157/91 sanción que se contempla el artículo 2° del Decreto Ley N° 8.841/77. Artículo 2°. Intimar a la firma Ferromed Junín S.A, para que dentro del plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, proceda a hacer efectivos los mon-tos citados en el artículo anterior en la cuenta N° 229/7 de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, vencido el plazo estipulado los mismos quedarán sujetos a los intereses que correspondan a la época de su efectivo pago, ello bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado para promover la acción judicial pertinente. Artículo 3°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Sanitaria a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 00978/13. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colliá, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Lic. Rafael Pellitta, Subdirector de Fiscalización Sanitaria.

C.C. 8.106 / jul. 10 v. jul. 14

**Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL DEL TRABAJO
Departamento Judicial Trenque Lauquen**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Excmo. Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en calle Tte. Gral. Uriburu N° 161 de la ciudad de Trenque Lauquen comunica que, conforme lo autoriza la Resolución de Corte N° 2.049/12 y Ac. N° 3397, se procederá en fecha 10 de agosto de 2017 a la destrucción de Expedientes Paralizados que conforman los Legajos N° 241 al 429 en un total de dos mil trescientos treinta y dos (2.332) expedientes iniciados entre los años 1.958 y 1.999, correspondientes al Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Presidencia a cargo del doctor Mauro Adrián Rodríguez, Secretaría Única a cargo de la doctora Liliana Noemí Hernando. Trenque Lauquen, 27 de junio de 2017. Dra. Liliana N. Hernando, Secretaria.

C.C. 8.124 / jul. 11 v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires
JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN N° 1
Departamento Judicial San Isidro**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 sede Pilar, ex Tribunal de Menores N° 1 del Dto. Judicial de San Isidro, Secretaría Única, sito en la colectora Panamericana, ramal Pilar, Km. 52,500, calle 12 de Octubre 1475, entre calle Los Claveles y Las Rosas hace saber que se ha dispuesto dar a conocer mediante la publicación por tres días la resolución de fecha 6/6/2017, en la que se ha dis-puesto la destrucción el día 15 de julio del corriente año a las 10 horas, en la sede de este Juzgado de los expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1976 a 1984 autorizados por resolución SCJBA N° 845, conforme lo dispuesto en el Art. 120 del Ac. 3397: Causa N° 4515, caratulada: Ventura Bustos, Blas; Gutiérrez Alfredo o Alberto Luján s/ Hurto; Causa N° 13598 caratulada: Oscar, Daniel Alberto Velázquez, Hugo Santiago s/Ttva. Robo; Causa N° 7315 Caratulada: Gómez, Omar Ángel Maidana José María s/Robos Reiterados y Daños y acumuladas las causas N° 7316, 7317, 7318, 7319, 7320 y 7321; Causa N° 11542 caratulada: Pereyra, Jorge Daniel s/Robos Reiterados y Acumuladas. Las Causas 11543 Caratulada Ibáñez, Jorge Rafael s/Robo P.I.L., Causa N° 11834 Crespian Néstor Fabián S/Robos Reft, Causa N° 12208 Martínez, Jesús Félix s/ Robos Reft., Causa N° 12209 Martínez, Roxana Karina s/ Art. 10 Ley 10.067. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez, ante mí, María Lorena Vandamme, Secretaria.

C.C. 8.129 / jul. 11 v. jul. 13

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8
Del Partido de Trenque Lauquen**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N°8 del partido de Trenque Lauquen, a cargo del escribano Eduardo A. Brizuela, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6°, inciso d), y en el artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96; cita y emplaza por el término de 30 días al siguiente titular de dominio, y/o a quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: Expte.2147-107-1-3/2016 – Luis Ricardo Molinari -Partido: 107. Nomenclatura Catastral Circ.: I; Sec.: B; Qta.: 20; Mz.: 20-d; Pc.: 2-a. Titular: Francisco Capudo.- Expte. 2147-107-1-1/2015 – Adhemar Alberto Lemos - Partido: 107. Nomenclatura Catastral Circ.: I; Sec.: B; Qta.: 20; Mz.: 20-c; Pc.: 1-a. Titular: Rodolfo Justo Santander. Expte. 2147-107-1-8/2014 – Cristina Juana Lizarraga - Partido: 107. Nomenclatura Catastral Circ.: I; Sec.: C; Qta.: 107; Mz.: 107-d; Pc.: 7-a. Titular: Evarista Pérez.-Expte. 2147-107-1-9/2014 – Rosa Ester Ortellado – Isidoro Osmar Astorgano - Partido: 107. Nomenclatura Catastral Circ.: 17; Sec.: C; Ch.: 272; Mz.: 42; Pc.: 12. Titular: Miguel Ángel Correa.- Expte.2147-107-1-10/2014 – José Ángel Rincón - Partido: 107. Nomenclatura Catastral Circ.: 17; Sec.: D; Ch.: 299; Pc.: 13. Titular: Nolberto Calloni.-Expte. 2147-107-1-5/2016 –Omar Anibal Fogtmann - Partido: 107. Nomenclatura Catastral Circ.: 1; Sec.: B; Qta.: 42; Mz.: 42-B; Pc.: 16. Titular: Marcelina Pincen, Martina Pincen, Asunción Pincen, Rosa Pincen, Nélida Pincen, Amelia Pincen, Mabel Inés Pincen, Julio Agustín Fogtmann, Nicolina Rosa Fogtmann, Nicolasa Genara Fogtmann, Angélica Fogtmann, Angélica Gelos, Eugenio Leopoldo Gelos, Ismael Rodolfo Gelos, Ermelinda Gelos, Israel Mericio Gelos, Hector Pincen, y Nilda Gelos,-Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. N° 8, Partido de Trenque Lauquen, con domicilio en calle Sarmiento 60 de la ciudad y partido de Trenque Lauquen; de lunes a viernes en el hora-rio de 11:00 a 13:30. Culminados los términos sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley. Eduardo A. Brizuela, Notario.

T.L. 77.600 / jul. 11 v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4
Departamento Judicial La Plata**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Rodolfo Francisco Martiarena, hace saber por

tres días que el día 19 de septiembre de 2017, a las 8:00 horas, se procederá a la destrucción de 3833 expedientes iniciados entre los años 1985 y 2006 y cuya última actuación data de más de diez años (conforme art. 1 Res. 2049/12), cuyo listado obra en Mesa de Entradas de la presente dependencia a disposición de los interesados, ello a los efectos de los Arts. 120 y 121 de la Ac. 3397.

C.C. 8.149 / jul. 11 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor JOSÉ VICENTE TESONE que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 20 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-061.0-2015 de la Municipalidad de la Plata estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 20 de abril de 2017, ... Resuelve: Artículo vigésimo cuarto: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos primero apartado 11), segundo apartado 3.4), tercero apartados 6) y 7) Y undécimo apartado 8) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo vigésimo quinto: Declarar que los Sres. ..., Agente Municipal José Vicente Tesone, ..., alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo trigésimo tercero: Notificar a los Sres. ..., Agente Municipal José Vicente Tesone, ..., de las reservas dispuestas por el artículo vigésimo cuarto. Artículo cuadragésimo: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 29 de junio de 2017.

C.C. 8.151 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor EMILIO TALARICO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 29 de marzo de 2017, en el Expediente N° 4-092.0-2015 de la Municipalidad de Pinamar estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 29 de marzo de 2017, ... Resuelve: Artículo cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando décimo, aplicar una amonestación al ... al Coordinador de Cooperativas Sr. Emilio Talarico, ... (Artículo 16 inciso 2) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo décimo octavo: Notificar a los Sres. ..., Emilio Talarico, ... de la amonestación que se les formula en el Artículo cuarto. Artículo vigésimo cuarto: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 28 de junio de 2017.

C.C. 8.152 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor ALBERTO CARBONE que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 29 de marzo de 2017, en el Expediente N° 4-051.0-2015 de la Municipalidad de General San Martín estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 29 marzo de 2017, ... Resuelve: Artículo quinto: Por los fundamentos expuestos en el considerando sexto, aplicar un llamado de atención a ... Sr. Alberto Carbone, ... (Artículo 16 inciso 1) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo décimo quinto: Notificar a los Sres. y Sras. ... Alberto Carbone,... del llamado de atención que se le formula en el Artículo quinto. Artículo décimo sexto: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 28 de junio de 2017.

C.C. 8.153 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor CÉSAR GUSTAVO MATEO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 20 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-061.0-2015, Municipalidad de La Plata, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 20 de abril de 2017. ... Resuelve:... Artículo vigésimo cuarto: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos primero apartado 11) segundo apartado 3.4) tercero apartados 6) y 7) y undécimo apartado 8) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo vigésimo quinto: Declarar que los Sres. ... César Gustavo Mateo... Carlos Alberto Rodríguez... Horacio Alfredo Curti... alcanzados por las reservas dispuestas por el artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga...Artículo trigésimo tercero: Notificar a los Sres. ... César Gustavo Mateo... Carlos Alberto Rodríguez... Horacio Alfredo Curti... de las reservas dispuestas por el artículo vigésimo cuarto. Artículo trigésimo cuarto: Notificar a los Sres. ... César Gustavo Mateo... Carlos Alberto Rodríguez... Juan Alberto Pate... Horacio Alfredo Curti... de la formación del expediente especial dispuesta por el artículo vigésimo sexto. Artículo cuadragésimo: Rubricar..., archívese. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Héctor Bartolomé Giecco (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Cecilia Rosaura Fernández (Vocal); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 26 de junio de 2017.

C.C. 8.154 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor JUAN MANUEL LEGUIZAMÓN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 17 de abril de 2017, en el Expediente N° 3-076.0-2015, Municipalidad de Merlo - ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 17 de abril de 2017,- "Resuelve... Artículo quinto: Desaprobar las condonaciones tratadas en el Considerando Cuarto, y sobre la base de lo allí expuesto, formular cargo de \$ 25.551.259,20, por el que responderán... en solidaridad con Juan Manuel Leguizamón,... (Artículo 16 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo décimo: Notificar a ... Juan Manuel Leguizamón...; de las sanciones que particularmente se les impone a cada uno de ellos en los Artículos Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo; y fijarles a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuentas Fiscales N° 1.865/4 (multas-pesos) y/o N° 108/9 (cargos-pesos), ambas a la orden del Señor Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado. Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido por el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo decimoquinto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 28 de junio de 2017.

C.C. 8.155 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor MIGUEL LEOPOLDO ROQUE SFORZA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 17 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-125.0-2015, Municipalidad de Zárate - ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 17 de abril de 2017.... Resuelve... Artículo undécimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos segundo apartados 8.2) [parcial], 13) [parcial], quinto apartados 2) y 5), considerado sexto apartados 4) y 6) Y considerando séptimo apartado 1), y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo duodécimo: Declarar que los Sres. Miguel Leopoldo Roque Sforza,... alcanzados por las reservas del artículo undécimo, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente sobre las cuestiones cuyo tratamiento se posterga. Artículo décimo séptimo: Notificar a los que los Sres. Miguel Leopoldo Roque Sforza,.. de las reservas dispuestas por el artículo undécimo. Artículo vigésimo tercero: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)".

C.C. 8.156 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor ALBERTO ORLANDO PETRUZZI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 17 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-106.0-2015 de la Municipalidad de San Antonio de Areco estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 17 de abril de 2017, ... Resuelve: Artículo décimo quinto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos considerando primero apartado 13), segundo apartados 1), 2.7.3), 2.11.1), 2.11.2) y 2.11.3), séptimo apartado 1), octavo apartado 2) y noveno apartados 1) Y 5). Artículo décimo sexto: Disponer por Secretaría la formación de un expediente especial para el tratamiento de las cuestiones incluidas en el considerando octavo apartado 3) Artículo décimo séptimo: Declarar que los Sres. ..., Alberto Orlando Petruzzi, ... por las reservas dispuestas por el artículo décimo quinto y por la formación del expediente especial dispuesta por el artículo décimo sexto, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo vigésimo tercero: Notificar a los Sres. ..., Alberto Orlando Petruzzi, ... de las reservas dispuestas por el artículo décimo quinto y de la formación del expediente especial dispuesta por el artículo décimo sexto. Artículo trigésimo: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 03 de julio de 2017.

C.C. 8.157 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor CARLOS ROBERTO SOLÍS PANTOJA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 17 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-220.0-2015, Municipalidad del Ituzaingó - ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 17 de abril de 2017....

Resuelve... Artículo vigésimo octavo: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos noveno, apartado 1), décimo, apartados 1), 6) inciso 4), 7) incisos 1) y 2), 8), 9) inciso 2), 11) y 12) yY undécimo, apartado 4) incisos c) y k) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo vigésimo noveno: Declarar que los Sres. Carlos Roberto Solís Pantoja..., alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo trigésimo sexto: Notificar a los Sres... Carlos Roberto Solís Pantoja, de la reserva dispuesta por los artículos vigésimo octavo y vigésimo noveno. Artículo cuadragésimo tercero: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". C.C. 8.158 / jul. 11 v. jul. 17

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS – De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor CEFERINO JUAN JOSÉ BARRIONUEVO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 20 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-095.0-2015, Municipalidad de Quilmes - ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 20 de abril de 2017 Resuelve... Artículo cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando noveno, aplicar una amonestación al... Sr. Ceferino Juan Jorge Barrionuevo,... (Artículo 16 inciso 2) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo décimo octavo: Declarar que los Sres., Ceferino Juan Jorge Barrionuevo,... alcanzados por la reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo vigésimo tercero: Notificar a los Sres., Ceferino Juan Jorge Barrionuevo,... de la amonestación que se le formula en el Artículo cuarto. Artículo vigésimo sexto: Notificar a los Sres., Ceferino Juan Jorge Barrionuevo,... de las reservas dispuestas por el artículo décimo séptimo. Artículo trigésimo tercero: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 30 de junio de 2017. C.C. 8.159 / jul. 11 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Lavalle convoca a Audiencia Pública a efectos del tratamiento de las Evaluaciones de Impacto Ambiental para la habilitación definitiva de Plantas Hormigoneras, a llevarse a cabo el día 24 de agosto de 2017 a las 09:00 hs. en la Delegación Pavón, sita en calle Cámpora y Venus de la localidad de Paraje Pavón, Partido de General Lavalle. Las personas que deseen tomar vista de los expedientes, inscribirse para ser participantes de la audiencia, presentar documentación y efectuar las consultas pertinentes deberán hacerlo en la Secretaría Legal y Técnica sita en Avda. Bartolomé Mitre N° 861, de General Lavalle, durante los días hábiles administrativos entre el 14 y el 18 de agosto de 2017 en el horario de 09:00 a 13:00. Todo ello conforme Decreto Municipal N° 753/2017. C.C. 8.264 / jul. 12 v. jul. 14

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5
Del Partido de Florencio Varela**

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 5 del Pdo. de Fcio. Varela, a cargo del Escribano Enrique Castro, y como Escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de los dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6°, Inciso d) , en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: 2147-032-5-0012/15- García Cristina del Valle. DNI 13661643.- 1-J-23-28.- Estrada 665 ex 651 e/ Aconcagua y Famatina, Fcio. Varela.- Titular/es: Villar y Muñoz María Martina, sin domicilio en expediente. 2147-032-5-0015/17. Cordero Rosa Edelmira. DNI 10488090.- 1-H-53-5.- Beruti 2283 e/ Senzabello y Esposo Curie, Fcio Varela. Titular/es: Cesaratto María Adriana, Andrés Lamas 240 Itzaingó. 2147-032-5-0023/15.- Álvarez Oscar Rubén y Sra. DNI 21.796.428.- 1-E-171-17.- Escalada 4208 E/ Cañuelas y Carlos Casares, Fcio. Varela.- Titular/es: Drake Florencia Francisca y Drake Tomasa Servanda, sin domicilio en expediente. 2147-032-5-047/16.- Pérez Alberto Ariel. DNI 23152897.- 5-P-235-10.- 1148 N° 1858 e/ 1135 y 1137 Fcio. Varela. Titular/es: Bertoglio de Andrenelli Ángela Lorenza, Juan B Justo 3449 Quilmes. 2147-032-5-054/16.- Palacio Cecilia. DNI 14833039.- 1-G-30-4.- Argerich 1265 e/ 54D y 56 Fcio. Varela.- Titular/es: Cotier Sociedad en Comandita por Acciones, sin domicilio en expediente. 2147-032-5-057/14.- Ibarra Bogado Hortencia. DNI 3.920.651.- 1-H-29-17.- Escalada 2288 e/ Curie y Senzabello, Fcio. Varela. Titular/es: Segedi Miguel, sin domicilio en expediente. 2147-032-5-070/16.- Arguello Roberto Casimiro. DNI 11419928.- 1-H-129-10.- Lorenziniro 754 e/ Braile y La Quiaca, Fcio Varela. Titular/es: Bonomi y Baldasare o Bonomi Alfredo Gerónimo y Raúl Carlos Pelegrini o Pellegrini, sin domicilio en expediente. 2147-032-5-074/16.- Jara Félix Néstor. DNI 7859714.- 5-F-47-6.- 834 N° 186 e/ 801 y 803. Fcio Varela.- Titular/es: Zeballos Sociedad en Comandita por Acciones, Tucuman 927 1° piso Cap. Fed. 2147-032-5-076/16.- Rivero Pedro Ramón. DNI 12282934.- 2-P-38-3.- Rumania 1619 e/ Viena y Lisboa, Fcio. Varela.- Titular/es: Ferreyra Faustino, Ambato 1169 Isidro Casanova. 2147-032-5-078/16.- Zuleta Walter Hernán. DNI 21.312.349.- 5-P-97-23.- 1130 N° 2449 e/ 1149 y Diagonal Los Guaranies, Fcio. Varela. Titular/es: Montaraz Inmobiliaria Comercial e Industrial S.A., Suipacha 58 Cap. Fed. 2147-032-5-091/16.- Brocamonte Olga Yolanda. DNI 14240838.- 5-P-238-15.- 1154 N° 1824 e/ 1137 y 1135 Fcio. Varela. Titular/es: 1) Marques da Costa y Rial Mirta Graciela y 2) David Jorge y 3) Rial María, 2) y 3) Mariano Moreno 5963, Fcio Varela. 3) sin domicilio en expediente.

2147-032-5-0109/15.- García Héctor Rubén y Sra. DNI 10387573.- 5-U-87-7.- 1270 N° 452 e/ 1207 y 1209, Fcio. Varela. Titular/es: Meriggi Liliana Mabel, calle 64 N° 2765 Necochea. 2147-032-5-0116/16.- Vega Liliana Beatriz. DNI 22.213.986.- 5-P-184-2.- 1143 N° 1563e/ 1130A y 1132, Fcio Varela.- Titular/es: Delgado Julio Bautista y Lattanzio Elsa, Condarco 210 Wilde. 2147-032-5-0135/17- Cazón Pedro Pastor. DNI 7282.783.- 2-D-4-15.- 570 N° 896 e/ Av. Novak y 501 Fcio. Varela. Titular/es: 1) Ariztegui Cándido. 2) Ariztegui de Juárez Marta Esther y 3) Ariztegui Cándido José, sin domicilio en expediente. Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs. As., los días lunes y viernes de 11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Silvia N. Fernández, Escribana. C.C. 8.209 / jul. 12 v. jul. 14

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5
Del Partido de Florencio Varela**

POR 3 DÍAS - El RNRD número 5 del Pdo. de Fcio. Varela, a cargo del Escribano Enrique Castro, y como Escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de los dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d), en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: 2147-032-5-0010/16- Sosa Claudio Augusto y Sra. DNI 20635056.- 2-A-132-3.- Río Bermejo N° 2259 e/ Traful y Río Turbio, Fcio. Varela. Titular/es: La Reconquista SRL, San Martín 50 Cap. Fed. (1374). 2147-032-5-0011/16.- Azcona Juan Daniel y otra. DNI 11429215.- 5-G-60B-13.- Brochero 303 ex 328 e/Pino Achado y Pico Truncado, Fcio. Varela. Titular/es: Villa Hudson S.R.L., Paraná 123 1° piso, dto. 13, 14 y 15 Cap. Fed. 2147-032-5-0017/16.- Alborino Vianna Leonor. DNI 1734991.- 5-K-25-7.- Ruta 36 N° 6318 e/ Cura Brochero y Las Rosas, Fcio Varela. Titular/es: Bestel Azucena Mercedes Norma, Díaz Vélez 499, 8° piso Avellaneda. 2147-032-5-0025/15- Sanles Villar Carlos Omar. DNI 92036761.- 1-E-143-20.- Los Ángeles 2507 e/Bogotá y Caracas, Fcio Varela. Titular/es: Drake Florencia Francisca y Drake Tomasa Servanda, sin domicilio en expediente. 2147-032-5-0031/14- Bobadilla Beatriz. DNI 14983643.- 1-M-71-19.- Posadas N° 1716 ex 1730 e/ Edison y Samatea, Fcio. Varela. Titular/es: Nosedá de Ventola Amada Josefina Jacinta, sin domicilio en expediente. 2147-032-5-0038/16- Cardozo Ricardo Alfredo y otro. DNI 14987889.- 5-L-27-28.- Beriso 2599 e/ Ciudadela y Barracas, Fcio Varela. Titular/es: Antico Pascual y Pollio Gilda Magdalena, Suarez 1497 Cap. Fed. y Ciudadela 1007 esq. Beriso, Ingeniero Allan, Fcio. Varela 2147-032-5-0063/15- Perichon Santos Luis y Sra.- DNI 20.467.466.- 2-H-16-11.- La Pulperia 87 e/ El Pampero y Donato AlvarezFcio Varela.- Titular/es: Vergili y Compañía SRL, Parana 136 Cap. Fed.- 2147-032-5-0066/16- Cruz Mora Hilaria. DNI 93884235.- 2-C-40-15.- 511 nro 2188 e/ 544 y 542, Fcio. Varela. Titular/es: Kantier S.A. Inmobiliaria Comercial Industrial Agropecuaria y Financiera, Rivadavia N° 3855 Cap. Fed. 2147-032-5-0076/15- Añazco Arnaldo Amílcar y Sra. DNI 25477478.- 5-M-15-19.- Gabino Ezeiza 644 e/ Juana Ibarbourou y Houssay, Fcio Varela. Titular/es: Fernández Ángel Gabriel y Martínez Irma Mirta, Pasaje Páez 69 Avellaneda. 2147-032-5-0082/15- Gorosito Walter Hugo y Sra. DNI 20276453.- 5-G-107-14.- 33 Orientales N° 36 e/ Marcos Sastre y Av. Hudson Fcio. Varela.- Titular/es: Ferraro José y Vignone Catalina, Fcio. Varela 1760 Avellaneda 2147-032-5-0097/15- Rocha Díaz Donato y Sra. DNI 92911554.- 2-V-25-6.- Picheuta 3380 e/ Fleming y Fracción Fcio. Varela.- Titular/es: Helbich Germano, Fallecio según CNE. 2147-032-5-0122/15- Castro Alfredo Oscar y Sra. DNI 4623777.- 5-G-69-13.- Pergamino 220 e/ Av. Hudson y Pino Achado, Fcio Varela.- Titular/es: 1) Pacini Alejandro y 2) Pacini José Esteban, 1) sin domicilio en expediente y 2) Cotagaita 1394 Avellaneda. 2147-032-5-0138/15- Benítez Stella Maris. DNI 16379207.- 5-K-86-14.- Alta Gracia 2860 e/ Ambato y Ancaste, Fcio. Varela. Titular/es: Barragán Rudecindo Remigio Serapio, sin domicilio en expediente. 2147-032-5-0146/15- Pahuasi Ríos Máximo. DNI 94720518.- 1-R-57-16.-Barzi 3364 ex 255 e/ Chimento y Arbe, Fcio. Varela. Titular/es: 1) Miguel Domingo Toribio, 2) Julio Baldomero, 3) Lorenza Juana, 4) Guillermo Ángel, 5) Prudencia, 6) Graciana Venancia, y 7) Juana María, Bassagaisteguy y Mascolini, 8) Matera Fernando Horacio, 9) Bianchi Enrique Carlos, 10) Salotto Walter David y 11) González Daniel,1), 2), 3), 5), 6), 7), 8), 10) fallecieron, y 4) Humberto Primero 186, Fcio. Varela, 9) y 11) sin datos, (según CNE). 2147-032-5-0161/15- Olivera Olga Haide.- DNI 4842856.- 2-R-14-12.- Río Traful 3592 e/ Conesa y Ilario Lagos, Fcio Varela. Titular/es: 1) Gandara Leandro Andrés, 2) Díaz Bobillo Ignacio y 3) Hucal Sociedad en Comandita por Acciones, 1) Fallecio, 2) Sin datos y 3) sin domicilio en expediente. 2147-032-5-0165/15- Valdez Jorgelina y otro.- DNI 13205006.- 1-M-44-17.- V. Gómez 1440 e/ Río Janeiro y Francklin, Fcio Varela. Titular/es: 1) Sixta, 2) Migdonia, 3) Teodocia, 4) Eusebia, 5) Ramona y 6) Norma Concepción Astorga Verdun y 7) Verdun Venancia, sin domicilio en exp. 2147-032-5-0168/15- Candia Lorena Itati. DNI 27319241.- 5-G-59B-5.- Iberia 338 e/ Pico Truncado y y Pino Achado, Fcio. Varela. Titular/es: Villa Hudson S.R.L., Paraná 123 1° piso Of 13, 14, 15 Cap. Fed. Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días lunes y viernes de 11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Silvia N. Fernández, Escribana. C.C. 8.210 / jul. 12 v. jul. 14

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5
Del Partido de Florencio Varela**

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 5 del Pdo. de Fcio. Varela, a cargo del Escribano Enrique Castro, y como Escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y

en virtud de los dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6°, Inciso d), en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-005/15- Vázquez Félix Mariano. DNI 13563071.- 5-U-86-1.- 1266 N° 497 e/ 1209 y 1207, Fcio. Varela.- Titular/es: Santo Domingo Financiera Inmobiliaria S.R.L., Av. Julio A. Roca 610 3° piso, Cap. Fed y Lavalle 310 Cap.

2147-032-5-007/16- Centurión Puñales Carlos Eduardo y Sra. DNI 92397903.- 2-Z-Qta34-34A-12.- Río Carcarañá N° 2160 e/ Cariboni y San Pedro hoy Genaud, Fcio Varela. Titular/es: Marcos Ángel Antonio, Sarmiento 417 Quilmes (1878GEI).

2147-032-5-022/17- Miranda Marcos Leon y Sra. DNI 18.787.680.- 5-L-47-18.- Olivos 2319 e/ Haedo y San Telmo, Fcio. Varela.-Titular/es: Schipano de Melito Elena Nélida, falleció según CNE.

2147-032-5-024/15- Sacaba María Concepción. DNI 26843187.- 5-P-19-23.- 1152 N° 2725 e/ 1153 y 1155, Fcio. Varela. Titular/es: Montaraz Inmobiliaria Comercial e Industrial S.A., Suipacha N° 58 Cap. Fed.

2147-032-5-040/16.- Sotelo Torres Juan y Sra. DNI 93.911.919.- 5-U-155-10.- 1258 N° 364 e/ 1207 y 1205, Fcio. Varela. Titular/es: Santo Domingo Financiera Inmobiliaria S.R.L., Lavalle N° 310 Cap. Fed.

2147-032-5-042/16.- Joao Adolfo Maximiliano. DNI 27642228.- 2-A-89-28.- Uruguay N° 2967 ex 1180 e/ Alsina y Viamonte, Fcio. Varela. Titular/es: de Robertis de Espósito Laura, Zubiria 810 Temperley y Gaboto N° 1073 Cap. Fed.

2147-032-5-043/16- Oldani Susana Beatriz. DNI 22694423.- 2-T-105-20.- 740A nro 2060 e/ 717 y 719 Fcio Varela.- Titular/es: 1) Esteban, 2) Jose, 3) Teresa, 4) Rosa, 5) Luisa, y 6) Marcos Oldani y Ronzio, sin domicilio en expediente.-

2147-032-5-053/16- Ferrera Armando Reynaldo y Sra.- DNI 92004625.- 1-H-132-2.- Braille 2125 e/ Senzabello y Magallanes, Fcio. Varela.-Titular/es: Bonomi y Baldassare o Bonomi Alfredo Gerónimo y Raúl Carlos Pellegrino o Raúl Carlos Pelegrino, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-059/16.- Socaño Ramos Lucía. DNI 92930503.- 2-J-24-22.- Pisani 1140 e/ Suiza y Austria, Fcio. Varela. Titular/es: Baldini Nicolás Bautista, 9 de Julio 3660 Lanús.

2147-032-5-070/15.- Aveiro Elida Itati y otro. DNI 12688696.- 5-P-75-1.- 1140 N° 2591 e/ 1149 y 1151 Fcio. Varela. Titular/es: Montaraz Inmobiliaria Comercial e Industrial SA, Suipacha 58 Cap. Fed.

2147-032-5-075/16.- Masilla Gabriel Alejandro. DNI 31090267.- 2-A-113-15B.- Río Iguazú N° 1847 e/ Carapachay y Río Dulce, Fcio. Varela. Titular/es: Hevia Asunción, San Carlos 318 Wilde.

2147-032-5-080/16.- Robles Héctor Manuel. DNI 11404992.- 1-E-178-11.- Necochea 4170 e/ Carlos Casares y Carlos Tejedor, Fcio Varela.- Titular/es: Florencia Francisca Drake, y Tomasa Servanda Drake, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-087/16- Lemes Antonio y Sra. DNI 12406592.- 1-F-54-2.- R. Peña 343 e/ Iglesias y Lucena, Fcio. Varela. Titular/es: Citymar S.A. Comercial Inmobiliaria Financiera e Industrial, Suipacha 512 1° piso Cap. Fed.

2147-032-5-089/16.- Lobos Miguel Ángel. DNI 12621349.- 2-D-53-1.- 511 N° 3317 e/ 566 y 568, Fcio Varela. Titular/es: González José Antonio, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-099/16.- Monzón Carlos Alberto y Sra. DNI 18511192.- 5-U-76-22.- J. Biale Masee -1209 N° 3824 e/ 1276 y 1278 Fcio. Varela. Titular/es: Santo Domingo Financiera Inmobiliaria S.R.L., Lavalle 310 Cap. Fed.

2147-032-5-0110/16. López Eladio. DNI 92981415.- 2-C-63-24.- 546 N° 840 e/ 515 y 517, Fcio. Varela. Titular/es: 1) Rey José Benito, 2) Lista Oscar, 3) Rey Victoriano Nicanor, 4) Haydée Teresa, 5) Ofelia Julia, 6) Nélida René, y 7) Ernestina Esther Arrighi y Fosa o Fossa, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-0116/15.- Paco Escobar Susana. DNI 92909962.- 2-D-47-20.- 576 N° 564 e/ 511 y 509, Fcio. Varela. Titular/es: 1) Sarmiento Liliana Graciela y 2) Navia Jiménez Rene, 1) y 2) calle 236 esq. 279 Diag. Brown, Fcio. Varela.

2147-032-5-0118/15.- Díaz Ana Beatriz. DNI 21535159.- 2-D-47-1.- 576 N° 510 e/ 509 y 511, Fcio. Varela. Titular/es: Barros Luis Esteban, Victorica 175 Bernal Oeste.

2147-032-5-0120/16.- Anaquin Cristian Ariel. DNI 27430705.- 2-C-98-25.- 546 N° 1370 e/ 525 y 527, Fcio. Varela. Titular/es: Kantier S.A Inmobiliaria Comercial Industrial Agropecuaria y Financiera, Rivadavia 3855 Cap. Fed.

2147-032-5-0121/16. Bello Juan Carlos. DNI 10818240.- 5-U-4-10.- 1219- Leopoldo Herrera N° 4350 e/ 1286 y 1288, Fcio. Varela. Titular/es: Arévalo Rubén Carlos, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-0122/16.- Montiel José Alberto. DNI 13634373.- 2-D-51-14.- 515 N° 3142 e/ 562 y 564, Fcio. Varela. Titular/es: Cejas Alcira, Barracas 636 Cap. Fed.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días lunes y viernes de 11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Silvia N. Fernández, Escribana.

C.C. 8.211 / jul. 12 v. jul. 14

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Cañuelas

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 2 del Pdo. de Cañuelas, a cargo de la Escribana Interina, la Dra. Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de los dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6°, Inciso d) , en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-015-2-0011/15- Espinoza Rosalía de las Nieves. DNI 20981469.- 3-D-12-10.- Echeverría 2243 e/ Laprida y Pedro de Mendoza Cañuelas. Titular/es: Kleiman Julio y Kleiman Moisés, Moreno 1231 Cap. Fed.

2147-015-2-0022/15- De Paola Alejandro Víctor y Sra. DNI 14877755.- 4-A-59-18.- Pazzoli 182 e/ Vega y José H Castro Uribelarrea. Titular/es: Ángela Clelia, Caton Pablo, Horacio Gerónimo, Ezio Bartolomé, Graco Juan y Aníbal José, Rocca y Capurro, Teresa Capurro de Rocca, Ángela Clelia Rocca y Graco Juan Rocca, sin domicilio en expediente.

2147-015-2-0029/15- Blanco Silvia Zulema y otro. DNI 13863777.- 4-A-44-1.- Don Bosco N° 309 e/ 13 de Diciembre y Losi Uribelarrea.- Titular/es: Enz Martin Jorge, 13 de Diciembre s/N° Uribelarrea.

2147-015-2-0030/15.- De los Santos Ángel E y Sra. DNI 22158920.- 4-A-35-1.-

Rosembusch 909 e/ H Gufani y María Auxiliadora Uribelarrea. Titular/es: Atlanta S.A. Comercial Inmobiliaria y Financiera, Maciotra 57 Uribelarrea.

2147-015-2-0034/15- Querol José Rafael y Sra.,. DNI 23308698.- 4-A-44-24.- 18 de Diciembre 167 e/ Don Bosco y Uribelarrea Uribelarrea.- Titular/es: Ángela Clelia, Caton Pablo, Horacio Gerónimo, Ezio Bartolomé, Graco Juan y Aníbal José, Rocca y Capurro, Teresa Capurro de Rocca, sin domicilio en expediente.

2147-015-2-0037/15- Corbalán Carlos Alberto y Sra. DNI 12039232.- 4-A-42-1.- Don Bosco 185 e/ Vega y Castro Uribelarrea. Titular/es: Uribelarrea Miguel, sin domicilio en expediente.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días lunes y viernes de 11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Silvia N. Fernández, Escribana.

C.C. 8.212 / jul. 12 v. jul. 14

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - El RNRD número 1 del Pdo. de San Vicente, a cargo del Escribana Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de los dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6°, Inciso d) , en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-100-1-003/16- Merino Mirta Andrea. DNI 26602215.- 8-D-qta 1-1F-20.- Nicaragua 543 e/ Florida y Valdez A. Korn. Titular/es: Tesoro Jose y Rojo de Tesoro Natividad Cristina, sin domicilio en exp.

2147-100-1-007/16- Rocco Maximiliano Ezequiel. DNI 28783415.- 8-D-qta1-1F-10.- Guatemala 542 e/ Av. Valdez y Florida A. Korn.- Titular/es: Tesoro José y Rojo de Tesoro Natividad Cristina, sin domicilio en exp.

2147-100-1-011/16 - Aguilera Oscar Daniel.- DNI 21765747.- 8-D-214-21.- Obligado 1383 e/ Ranchos y Cañuelas A. Korn.-Titular/es: Romero Ricardo, Martínez Carlos Alberto, Baroni Alfredo, Horton Arturo Antonio Eugenio, Brescane Luis, Baroni Hugo, Arias Manuel, Barreiro José Roberto, Liñeiras Jesús, Borgo Orlando Marcelo, Marangoni de Ceriani Francisca, Grosso Francisco Pablo, Ceriani de Grosso Teresa Haydée, De Gaetano Miguel, Battistella Aniceto, López Varela José, Nacimiento Ángela, Dora y Osvaldo Favio, Grosso Francisco Primero y Bruguera Nélida Francisca, sin domicilio en exp.

2147-100-1-013/15- Martínez Centurion Ortalina. DNI 92111062.- 2-B-89-89H-12.- Avellaneda 1965 ex 1941 e/ Humahuaca y Río Cuarto San Vicente.- Titular/es: 1) De Sarro Ángel Antonio, 2) Bettas Juan Antonio y 3) Jesenski Martin, 1) Alsina 15 Banfield 2) y 3) sin domicilio en exp.

2147-100-1-014/16- Farías José Roberto y Sra. DNI 8382820.- 8-D-111C-9.- Guiraldes 760 e/ V. Sarfield y Alte. Brown, Fcio. Varela. Titular/es: Martínez García Antonio, sin domicilio en exp.

2147-032-5-015/16- Lezcano Stella Maris. DNI 17206789.- 8-D-150-25.- Zeballos 1012 e/ Ascasubi y Madero A. Korn.-Titular/es: Domingo Germán Gómez, Ascasubi 303 A. Korn.

2147-100-1-020/14.- Blanco Esteban Carlos y Sra. DNI 5213671.- 2-B-CH148-148F-23.- La Rioja 46 e/ Bolívar y Sarmiento San Vicente. Titular/es: 1) Rotta y Traverso o Rotta Rosa Camila y 2) Rotta y Traverso o Rotta de Scharer Camila, 1) sin datos y 2) falleció según CNE.

2147-100-1-021/16- Zárate Néstor Maximiliano y Sra. DNI 28863512.- 8-D-154-28.- Almafuerte 233 e/ Kennedy y Zeballos A. Korn. Titular/es: 1) Taddei Alberto Julio y 2) Boryszanski Moises Jacobo, 1) Jerónimo Salguero 2567 piso 10 dto B Cap. Fed. y 2) sin domicilio en exp.

2147-100-1-022/16- García Cecilia Noemí. DNI 28994656.- 8-D-137B-22.- Lugones 473 e/ Juan B. Justo y Cuitiño A. Korn.- Titular/es: Ubaldo Venancio, sin domicilio en exp.

2147-100-1-035/14- Gómez Demidio Fernando. DNI 20.206.498.- 1-B-55-55D-8.- Maipunro 493 e/ Espora y Alte. Brown San Vicente. Titulares: Curiel Jacobo y Meles de Curiel Violeta, Nazca 548 Cap. Fed.

2147-100-1-01983/10- García Gabriel Fabián y Sra. DNI 16.777.532.- 2-B-ch 149-mz 5-28.- Formosa 139 e/ Matheu y Bolívar San Vicente- Titular/es: Pagano o Pagano y Farace Osvaldo Luis y Juan Agustín, Alsina 2197/99 Cap. Fed.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días Lunes y Viernes de 11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Silvia N. Fernández, Escribana.

C.C. 8.213 / jul. 12 v. jul. 14

BUENOS AIRES GAS S.A.

POR 3 DÍAS. Por Escritura N° 8612 de fecha 9 de junio de 2017, pasada ante Escribano Adscripto Autorizante de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Andrés Ariel Ringuelet, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 5 de fecha 22 de mayo de 2015, en la cual se aumentó el capital social de \$ 138.020.191 a la suma de \$ 223.490.726, y se dispuso la reforma del artículo 5° del Estatuto Social. Marcelo A. Allegretti, Abogado.

L.P. 22.402 / jul. 12 v. jul. 14

SAN ARAWA S.A.

POR 3 DÍAS - Publicación efectuada en cumplimiento del artículo 11. Resolución SICM N° 105/03. Número de Expediente: S01 :0145455/2006.

Productos a exportar al TCN:

350 tons. anuales adicionales de pasta de pescado "surimi".

500 tons. anuales de filetes de merluza de cola, desgrasados, sin piel, y sin espinas (FISHBLOCK), o de filetes de merluza de cola sin piel, sin espinas triturado (MINCE) congelados en bloque.

Clasificación N.C.M.: 0304.95.00.991L, 0304.79.00.194U y 0304.95.00.991L respectivamente. Personal ocupado en la empresa: 281 empleados.

Florencia Beatriz Vega, Apoderada.

G.P. 94.688 / jul. 12 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en el ejido de la ciudad de Tres Arroyos, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

- Circ. 02 - Sec. A - Manzana 57 ak - Parcela 12 - Inscripto el dominio a nombre de FAJRE, TERESA (Expte. N° 4116-260816/2017). Dr. Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 8.232 / jul. 13 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de San Francisco de Bellocq, partido de Tres Arroyos, el cual se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad, de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

- Circ. 14 - Sec. A - Manzana 50 - Parcelas 9, 10 y 11 - Inscripto el dominio a nombre de VAL-BORG, ELEONORA y otros (Expte. N° 4116-260816/2017). Dr. Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 8.233 / jul. 13 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en el ejido de la ciudad de Tres Arroyos, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

- Circ. 08 - Sec. A -Manzana 47 - Parcela 6 - Inscripto el dominio a nombre de BARRIO-NUEVO, LEONCIO (Expte. N° 4116-259814/2017). Dr. Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 8.234 / jul. 13 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en el ejido de la ciudad de Tres Arroyos, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 2:4.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

- Circ. 08 - Sec. A - Manzana 37 - Parcela 1 A - Inscripto el dominio a nombre de VEGA, PAULINO (Expte. N° 4116-259815/2017). Dr. Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 8.235 / jul. 13 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en el ejido de la ciudad de Tres Arroyos, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de Lunes a Viernes en el horario de 7 a 14, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

- Circ. 02 - Sec. A - Manzana 87 H - Parcela 1 - Inscripto el dominio a nombre de CACHAU de POLA, ANA (Expte. N° 4116-259938/2017). Dr. Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 8.236 / jul. 13 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en la localidad de Orense, partido de Tres Arroyos, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

- Circ. 18 - Sec. A - Manzana 6 - Parcelas 1 a 26 - Inscripto el dominio a nombre de GOY-COCHEA, ROSA (Expte. N° 4116-253165/2016). Dr. Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 8.237 / jul. 13 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, él través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en la localidad de Orense, partido de Tres Arroyos, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

- Circ. 18 - Sec. A - Manzana 18 - Parcelas 13, 16, 17 y 18 -Inscripto el dominio a nombre de DUMAYRE, ERNESTO (Expte. N° 4116-253117/2016). Dr. Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 8.238 / jul. 13 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en el ejido de la ciudad de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzcan oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

- Circ. 02 - Sec. A - Manzana 57 AD - Parcelas 7, 8 y 9 - Inscripto el dominio a nombre de FAJRE, TERESA de DE PIERRIS (Expte. N° 4116-260809/2017).
- Circ. 02 - Sec. A - Manzana 57 AK - Parcelas 18, 25, 27 y 28 - Inscripto el dominio a nombre de FAJRE, TERESA de DE PIERRIS (-Expte. N° 4116-260809/2017).
- Circ. 02 - Sec. A - Manzana 57 AK - Parcela 23 - Inscripto el dominio a nombre de WIL-GENHOFF HERNÁN (Expte. N° 4116-260809/2017). Dr. Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 8.239 / jul. 13 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en la localidad de Balneario Claromecó, partido de Tres Arroyos, el/los cual/es se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzcan oposición en la sede del organismo (Dirección de Políticas Tributarias), sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

- Circ. 17 - Sec. C - Manzana 10 e - Parcela 10 - Partida 51.741/00 - Inscripto el dominio a nombre de VIÑES, EBERTO MARIO (Expte. N° 4116-260885/2017).
- Circ.17 - Sec. C - Manzana 10 a - Parcela 15 - Partida 51.722/00 - Inscripto el dominio a nombre de VIÑES, EBERTO MARIO (Expte. N° 4116-260887/2017).
- Circ. 17 - Sec. C - Manzana 10 c - Parcela 4 - Partida 57.711/00 - Inscripto el dominio a nombre de D' ANTONIO NORMA VANESA (Expte. N° 4116-260895/2017).
- Circ. 17 - Sec. C - Manzana 10 c - Parcela 6 - Partida 57.713/00 - Inscripto el dominio a nombre de VIÑES, EBERTO MARIO (Expte. N° 4116-260895/2017).
- Circ. 17 - Sec. C - Manzana 10 b - Parcela 5 - Partida 51.728/00 - Inscripto el dominio a nombre de VIÑES, EBERTO MARIO (Expte. N° 4116-260894/2017).
- Circ. 17 - Sec. C - Manzana 10 b - Parcela 6 - Partida 51.729/00 - Inscripto el dominio a nombre de VIÑES, EBERTO MARIO (Expte. N° 4116-260894/2017).
- Circ. 17 - Sec. C - Manzana 10 b - Parcela 9 - Partida 51.732/00 - Inscripto el dominio a nombre de PISANI, Carlos Domingo (Expte. N° 4116-260894/2017).
- Circ. 17 - Sec. C - Manzana 10 e - Parcela 7 - Partida 51.746/00 -Inscripto el dominio a nombre de VIÑES, EBERTO MARIO (Expte. N° 4116-260888/2017). Dr. Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 8.240 / jul. 13 v. jul. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Lincoln

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del partido de Lincoln, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. “e”, “f”, “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Avda. Alem 942, 1° piso, de Lincoln, en el horario de 15 a 18.

1- Expediente: 2147-060-1-7/2015.
Partido: LINCOLN
Nomenclatura Catastral: Circ. XV, Secc. B, Ch. 52, Parcs. 5 y 6.
Titular: Celedonio LÓPEZ.-
Beneficiario: Irene Valeria MORLA.
2- Expediente: 2147-060-1-8/2015.
Partido: LINCOLN
Nomenclatura Catastral: Circ. XV, Secc. B, Ch. 52, Parcs. 5 y 6.
Titular: Celedonio LÓPEZ.
Beneficiario: Hugo David MORLA.
3- Expediente: 2147-060-1-8/2016.-
Partido: LINCOLN
Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc. A, Mza. 12, Parc. 2.

Titular: Florentino Valerio RODRÍGUEZ.
Beneficiarios: Carlos Alberto LEBRON y Santos Lidia CORIA.
4- Expediente: 2147-060-1-4/2016.-
Partido: LINCOLN
Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Mza. 370, Parc. 3-a.
Titular: Marcos Agustín GALINELLI.
Beneficiario: Jorge Alberto FERREYRA y Yael Moira Antonela HERRERA.
5- Expediente: 2147-060-1-11/2016.
Partido: LINCOLN
Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Mza. 118, Parc. 4.
Titular: Tercilio BARNEIX y Elsa Antonia DI NELLA.
Beneficiario: Sergio LOZANO y María José PARISSI.
6- Expediente: 2147-060-1-24/2014.
Partido: LINCOLN
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. F, Ch. 598, Mza. 598-a, Parc. 6.
Titular: Pujol y Pererols Oda Nieves; Pujol y Migliani Román Mario, Adolfo Iván, Ilda Pilar; Pujol y Smith Néstor Ricardo, Ana María, Graciela María Pilar, Elsa Inés; y Pujol y Elosu Estela Lola, Marcelo José.
Beneficiario: Víctor Hugo MARTÍNEZ. Lidia Rossi, Notaria.

C.C. 8.231 / jul. 13 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

POR 1 DÍA - Registro de Proveedores. Inscripción. Se comunica a los interesados que sigue abierta la inscripción en el Registro de Proveedores. La Municipalidad realiza frecuentes adquisiciones en los rubros de: provisión de carne, (frigoríficos), víveres secos, frutas y verduras, huevos, insumos hospitalarios (medicamentos - descartables), reparación de vehículos y máquinas viales, insumos para mantenimiento vial, provisión de sistemas de hidrogrúas, materiales eléctricos, luminarias, carteles publicitarios y electrónicos, materiales para la construcción, insumos para informática, venta y alquiler de carpas, alquiler de estructuras tubulares, escenarios, reparación de bombas diesel, alquiler de baños químicos, diseño gráfico, etc.
Se aclara que deberán contar con la habilitación municipal.
Actualización: Se comunica a todos los Proveedores Inscriptos, que resulta obligatorio actualizar los datos a los efectos de evitar la Baja del Registro de Proveedores.
Por lo tanto, sírvase presentarse ante la Dirección de Compras a fin de regularizar la actualización.
Informes: Dirección de Compras - Almaguete N° 3050, 2° piso, San Justo. Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 8:15 a 13:45 hs. Teléfono: 4482-4961. E-mail: Proveedoreslamatanza@gmail.com
María Elvira Cortez, Directora de Compras.

C.C. 8.258

Transferencias

POR 5 DÍAS – **General Madariaga**. Transferencia de Fondo de Comercio: En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la Sra. LINA LUDOVINA GONELLA D.N.I. N° 2.968.312, CUIL 27-029683129, domiciliada en calle Sarmiento N° 1059, de la Localidad y Partido de General Juan Madariaga, Provincia de Buenos Aires, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de María Belén Díaz DNI 29.268.247, domiciliado en calle Sarmiento N° 45. Destinado al rubro de Perfumería y el nombre de fantasía es “Top Secret”, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Para reclamos de Ley se fija el domicilio N° 1059 de General Juan Madariaga.
Ds. 79.370 / jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú**. SEIFENSEIDER MARTA ANA con DNI N° 5.268.768 cede a Rocchietti Marcela Eliana con DNI N° 25.426.952 el fondo de Comercio Rubro "Venta de Ropa y Calzado Deportivo" sito en la calle 48 N° 2449. Villa Maipú. Partido de San Martín. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
S.I. 40.516 / jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - **José Mármol**. La Sra. VANINA VANESA RETAMOZO, con domicilio en la calle Vicente Coronel Dupuy 6001, Echeverría del Lago lote 57, Ezeiza. Con DNI 27.629.864, vende y transfiere fondo de comercio del negocio Carnicería "Vanina", ubicado en la calle Bynnon 3750 de la Localidad José Mármol al Sr. Carlos Guillermo Rattazzi con domicilio en la calle Rosales 4013 José Mármol, con DNI 25.552.870. Reclamos de Ley en el mismo. Silvana María Volpe, Secretaria.
L.Z. 47.714 / jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - **José Mármol**. El Sr. RAMÍREZ ARMANDO ALBERTO, con domicilio en la calle Bynnon 3536 José Mármol con DNI N° 7.767.324, vende y transfiere fondo de comercio del negocio de Gomería denominada "Bynnon" ubicado en la calle Bynnon 3534/6 de la localidad José Mármol, Almirante Brown. al Sr. Ramírez Hernán Alberto con domicilio en la calle Bynnon 3534, José Mármol, con DNI 23.068.642. Reclamos de Ley en el mismo.
L.Z. 47.717 / jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. CARLOS SEBASTIÁN OCEN, DNI 24.710.182, vende, y transfiere su Fondo de Comercio, de Panadería Mecánica -Confitería, ubicado en la calle Independencia N° 1688 de Luis Guillón, E. Echeverría, a Esteban Ramón Godoy, DNI 20.566.500. Reclamos de Ley: Independencia N° 1688, L. Guillón, E. Echeverría.
L.Z. 47.725 / jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - **Banfiel**. La Sociedad de Hecho denominada "Carretero Alicia y de Santo Pamela S.H." integrada

por la Sra. CARRETERO ALICIA MÓNICA y la Sra. DE SANTO PAMELA MELISA, con domicilio en la calle Gral. Alvear 1474 Banfield con N° de CUIT 30-71233127-1, vende y transfiere el fondo de comercio del negocio de zapatería y accesorios denominada "La Zapateri" ubicado en la calle Gral. Alvear 1474 de la Localidad Banfield, Partido de Lomas de Zamora. al Sra. Navarra María Paula con domicilio en la calle Gral. Alvear 1670, Banfield, con DNI 23.703.714. Reclamos de Ley en el mismo.
L.Z. 47.727 / jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – **El Palomar**. ROSA BARTOLOTTA, DNI 93.194.135 transfiere a Juan Carlos Bonasera D.N.I. 14.617.073 Kiosco, Maxikiosco (con venta de panchos-sin venta de bebidas alcohólicas). Por mostrador hasta 1000 m2 de superficie cubierta, máxima, sito en la calle Ingeniero White 895 El Palomar.
Mn. 62.303 / jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. RAÚL HÉCTOR REGGI, cede a Natalia Judith Reggi el negocio de Mercería- fantasía-adorno-ropa interior-medias y cintas sito en la calle Almagro 3551 de la Localidad Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo.
Mn. 62.310 / jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. En el edicto número 61884 publicado del 13 al 19 de junio de 2017 se deslizó el siguiente error: donde dice con domicilio en la calle Ratti 3830 debe leerse con domicilio en la calle Ratti 3830/32. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Zulema Martínez. Contadora Pública Nacional.
Mn. 62.311 / jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **Moreno**. María Mercedes Vieytes Abogada. Comunica que: Cedente: XUE XIAOSHAN, DNI 94.586.582, Dom. Benito Juárez 4210, San Miguel, Bs. As. Cesionario: Chen Dechang, DNI 19.027.324, Dom. Miguel Cané 6075, San Miguel, Bs. As., comercio: Dom. Ruta 25925, Moreno, Bs. As. Rubro Autoservicio. N° de Expte. Municipal 126399-X-12, N° de Cuenta 20945865823. Reclamos de Ley en el domicilio comercial. Arts. 2, 4, 7 y ccds. Ley 11.867.
Mn. 62.314 / jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **Garín**. GUTIÉRREZ SABRINA GISELE, DNI 33.707.000. Transfiere a Schulz Adriana Noemí, DNI 32.479.385 el Fondo de Comercio, Boom Fiestas Salón de Fiestas Infantiles, sito en Andes 20, Garín. Reclamo de Ley en el mismo.
Z-C. 83.486 / jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - **San Justo**. PIZZERÍA CARRETO S.R.L. CUIT: 30-71128603-5 Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Pistoia S.A. CUIT: 33-71548768-

9 Pizzería, Pastelería Domicilio Comercial y Oposiciones. Reclamos de Ley Arieta 2999 San Justo Dr. Crespi Fernando Enrique, Abogado.
L.M. 197.002 / jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. El edicto de transferencia publicado en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. desde el 9 de junio de 2017 al 15 de junio de 2017 con el N° LZ 47.225 en lugar de decir Av. Espora 1196 Adrogué la correcta es Av. Espora 1198 Local 1 Adrogué. Reclamos de Ley en el mismo. Dolores del C. Fernández, Abogada.
L.Z. 47.785 / jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. GRALU S.R.L. CUIT 30708027738 con domicilio en Vernet 1803 Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires, su Socia Gerente Wu Suhua CUIT 27-94011968-0 mismo domicilio. Vende y Transfiere el Fondo de Comercio del rubro Almacén-Fiambrería-Carnicería-Verdulería Frutería-Venta de pan envasado en origen-Artículos de Bazar-Escolares-Helados envasados, nombre de fantasía Supermercado Familia, a favor de Huang Chunlin CUIT 20-95319082-7 con domicilio Zuviría 254 Monte Grande. Reclamos de Ley en el mismo. Carla A. Kaipari, Contadora Pública.
L.Z. 47.795 / jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **Moreno**. Madrid Luis, Contador. Comunica Distribuidora INTEGRAL DE MADERAS S.A., CUIT: 30-70935741-3, con domicilio real en Avenida Gaona 1455, de la Localidad de Moreno, Prov. de Buenos Aires cede y transfiere a Maderera Las Marías S.R.L., CUIT: 33-71491472-9, con domicilio real en la calle Marconi 1402, de la localidad de Moreno, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro Corte y Venta de Madera y sus derivados, sito en Marconi 1402 de la Localidad de Moreno, Pcia. de Bs. As. N° de Expediente Municipal 4078-110500-D-2011-0. Reclamos de Ley en Marconi 1402, Moreno, Pcia. de Buenos Aires.
Mn. 62.318 / jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - **Marcos Paz** - La Contadora Pública Giselle Belén Sirota comunica que el Sr. JUAN CARLOS TAGLIAFERRI, DNI 8.339.727 con domicilio en la calle Chacabuco 745 de la Ciudad de Merlo, Prov. de Bs. As., transfiere fondo de comercio rubro tornería, cepillado, fre-sado, instalaciones y reparaciones de máquinas en general, sito en Dr. Marcos Paz 2992, Marcos Paz, Prov. de Bs. As. a Metalúrgica FC S.R.L., CUIT 30-71551531-4 con domicilio en Curupaytí 626 de la Ciudad de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de ley en local transferido. Giselle Belén Sirota, Contador Público
Mn. 62.334 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS – **Moreno** - ROBERTO MARTÍN BETTINO, con DNI 25762522, CUIT 20-25762522-3 y domicilio real en Sarmiento 3667 de Caseros, transfiere a Rubén Marcelo De La Riva con DNI 24867244, CUIT 20-24867244-8 y domicilio real en Los Andes 2008 de Ing. Maschwitz el local

denominado La Botica sita en Libertador 206 de la Localidad de Moreno, CP 1744, de la Prov. de Bs. As., bajo el rubro de Tienda de Ropa, Expediente N° 172006/B/2016-0 y cuenta de comercio N° 20- 25762522-3. Reclamos de Ley en domicilio real indicado.
Mn. 62.337 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca** - El señor JORGE HORACIO LOZA, DNI 5.496.859 con domicilio en calle Honduras 94 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 336 a favor del señor Alberto César Arambillet, DNI 11.480.592 con domicilio en calle Alvear 482 de Azul, Provincia de Buenos Aires. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 4 días del mes de julio de 2017. Carla Meilini, Notaria.
B.B. 57.760 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **San Juan Bautista** - Se comunica que ANALÍA NOEMÍ ÁLVAREZ, DNI 28.891.427, CUIT 27-28891427-9, transfiere libre de todo gravamen su negocio de Bar y Elaboración de Minutas, sito en la Avenida San Martín N° 2960 de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela a Valeria Soledad Amarelli, DNI 35.346.318, CUIT 27-35346318-2. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Jorge M. Sosa, Contador Público.
Qs. 90.299 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela** - MARIELA ANDREA JUÁREZ, DNI 22.722.115, CUIT N° 27-22722115-7 con domicilio legal en la calle Mitre 708 Localidad Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires. Vende y transfiere el 100% del fondo de comercio del rubro Agencia de Lotería, sito en la calle 1148 N° 2514 e/calle 1146 y calle 1151 de Florencio Varela Prov. Bs. As. Habilitación N° 1426/08, expediente Fecha 20/05/2008 (N° 4037-002125-04). Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. A Diego Ariel Gulla, DNI 33.170.258, CUIT N° 20-33170258-8 Domicilio Finochetto N° 1950 Fcio. Varela, Prov. de Bs. Aires.
Qs. 90.300 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS – **La Plata** - GARCÍA MARCELA, CUIT 27-28552523-9, vende a Espinoza Rosana Romina CUIT 27-31325986-8, un comercio destinado a "almacén, verdulería, carnicería, artículos de bazar y cigarrillos" de 180 mts, sito en calle 137 N° 187, Exp. 972872/15. Reclamos de ley calle 32 N° 1917 de La Plata. Sergio Rodolfo Saccoccia, Contador Pública Nacional.
L.P. 22.357 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS – **La Plata** - RAVERTA GONZALO CUIT 20-31531837-9, vende a Oviedo Myriam Celina CUIT 27-21945818-0, un comercio destinado a "salón de eventos infantiles" sito en la calle 34 N° 925 entre 13 y 14. exp 958845/15. Reclamos de ley calle 7 N° 2943 La Plata, Bs. As. María Andrea Aranda, Contadora Pública Nacional.
L.P. 22.358 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS – **La Plata** - REPOSTERÍA LA PLATA S.A. CUIT 30-58506895-7, vende a Sanmarc Alimentos S.A. CUIT 30-71454282-2, un comercio destinado a "Panadería, confitería, elaboración de pastas frescas, comidas para llevar, máquina de café" sito en la calle 12 N° 1430, Exp. 652128/98. Reclamos de ley calle 48 N° 920 piso 4 Dto. D, La Plata, Bs. As. Francisco Gabriel Da Giau, Abogado.
L.P. 22.359 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **El Jagüel** - Se comunica al comercio que YUNQING LI transfiere su fondo de comercio de autoservicio de comestibles ubicado en la calle Evita N° 362/64 de El Jagüel, a favor de Rubiao Li. Reclamos de ley en dirección antes citada.
L.Z. 47.811 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **Junín**. MANGINI, MARÍA VERÓNICA, DNI 21.715.411, transfiere a Olguín Reguera, Carlos Luján, DNI 13.948.773, Jardín de Infantes Dailan Kifki, DIPREGEP N° 3605, sito en calle Juan B. Justo 390 de Junín. Libre deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo. Cristina I. Pittaluga, Cantadora Pública.
Jn. 69.819 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **La Plata**. LUCIANA MANUELA VEIGA, DNI 30.958.301, domicilio calle 73 N° 1237 de La Plata, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "Vía Milano" sito en calle 43 N° 661 1/2, piso 2°, Dpto. 4 de La Plata a favor de "Veiga Luciana Manuela y Gardella Lucas Sociedad Ley 19.550 Capítulo I, Sección IV", CUIT 30-71547691-2, con domicilio social en calle 43 N° 661 1/2, piso 2°, dpto. 4 de La Plata. Destinado al rubro Empresa de Viajes y Turismo. Reclamos de ley Calle 50 N° 691 dpto. 2 - La Plata. Mara González Carona, Abogada.
L.P. 22.397 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **-Ituzaingó**. SABRINA ANABEL CANNA-TA, vende a Victoria Isabel Peñalver, Salón de Fiestas Infantiles, sito en José María Paz 1741, Ituzaingó, Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.
Mn. 62.361 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. María Macarena López Parravicini, Abogada, comunica que: M&W S.R.L. transfiere Fondo de Comercio a favor de Marty McFly S.R.L., rubro Restaurante/Bar. Ubicado en Av. Martín Fierro 3063, local 2, Ituzaingó, Bs. As., reclamos de ley en el mismo.
Mn. 62.370 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. Se hace saber que INDA INVESTIGACIÓN DEL DESARROLLO Y ADAPTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD S.R.L. CUIT 30-70860254-6 con sede social Roma 2579 de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad sito en Bernardino Rivadavia 152 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires - libre de toda deuda, gravamen y con personal, del rubro Centro de Día, municipal Expte. N°38776/09 Cta. Cte. N° 108057 a ADISE Centro de Apoyos para Personas con Discapacidad y su Entorno S.R.L., CUIT 30-71527536-4 con domicilio legal en Ingeniero Mitre N° 245, de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos por el plazo de ley en el domicilio de Bernardino Rivadavia 152 de la localidad de Monte Grande y por el término legal. Guillermo L. Dello Russo, CPN.
L.Z. 47.852 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **San Martín**. RAÚL ORLANDO DE SIMONE cede y transfiere el fondo de comercio del negocio de venta de instrumental equipamiento y productos de belleza, capacitación y formación (Instituto de Belleza) sito en Saavedra (77) 2039 de San Martín a la Dra. Alejandra De Simone. Reclamos de ley en el mismo negocio.
S.M. 53.182 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Haedo**. SANCHÉZ LUIS MANUEL, transfiere a Sanchéz Jerónimo Francisco, Rubro: Fiambrería, Despensa, Art. de Limpieza, Art. de Uso Doméstico, sito en la calle M. Céspedes 2188, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., Reclamos de ley en el mismo.
Mn. 62.383 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. La Sra. GUZMÁN CAROLINA DEOLINDA, con DNI N° 27.203.760, con domicilio en la calle Blas Parera 132, Burzaco vende y transfiere a Fernández Denis, Nilda Liduvina con DNI N° 95.225.937, con domicilio en Av. Espora 4025, Burzaco el fondo de comercio de rubro de autoservicio denominado "San Cayetano" ubicado en la Av. Espora N° 4025, Burzaco. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo.
L.Z. 47.834 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **San Martín**. TABOADA JORGE transfiere fondo de comercio Rubro Pedicuría y Venta de artículos de ortopedia sito en la calle (83) Yapeyú 2038, San Martín, Pdo. de Gral. San Martín a Taboada Mariano. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 53.183 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **San Martín**. FERNÁNDEZ VIOLETA ALEJANDRA, DNI 16.930.558 domicilio legal, Bolivia 4280, V. Ballester, Pdo. Gral. S. Martín transfiere a Curi Adrián Alejandro, DNI 35.211.258, domicilio legal, Bolivia 4280 Pdo. Gral. S. Martín, el fondo de comercio rubro venta de seguros de computación, accesorios, preparación y armado; sito en S. Lorenzo 2419, Gral. San Martín Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.
S.M. 53.184 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Villa Bonich**. GIAMPIERI, SERGIO cede y transfiere el fondo de comercio de carnicería y verdulería sito en Suipacha(117) 3708/04 de Villa Bonich, Pdo. San Martín a Tedone, Daniela Marcia. Reclamos de ley en el mismo negocio.
S.M. 53.185 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **San Martín**. El Sr. LONGO CARLOS ALBERTO transfiere el fondo de comercio de Imprenta Gráfica sito O'Donnell (104) N° 4580 Pdo. Gral. San Martín a Grafica L & G S.R.L. Reclamos de ley en el mismo.
S.M. 53.186 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **San Martín**. KAIAN OIU cede el fondo de comercio rubro "Autoservicio" sito en Diagonal 131 N° 6501-05-07 esquina Diagonal 152 N° 5557 Ciudad El Libertador Pdo. de Gral. San Martín a Weng Zhangbin. Reclamos de ley en el mismo negocio.
S.M. 53.187 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **San Martín**. SCHEICH NILDA transfiere a Alfonso Oviedo SERGIO, el negocio de pub, restaurante sin espectáculo, sin baile sito en 61-Lacroze 5105, Villa Ballester. Pdo. de San Martín. Reclamos Ley en el mismo.
S.M. 53.188 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. Aviso: que DIANA NOEMÍ PAZ con domicilio legal en Pringles N° 2677 de la Ciudad de San Miguel Prov. de Buenos Aires vende a Punto Éxodo Group S.R.L. con domicilio legal en la calle Urquiza N° 2504, de la localidad y partido de José C. Paz, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de venta de productos de cotillón, librería y papelería en general, sito en Granaderos a Caballo N° 4986 de la localidad y partido de José C. Paz libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.
S.M. 53.206 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de habitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de establecimientos comerciales e industriales", y artículos 79, 80, 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social ANSALDO BRAIAN NAHUEL, CUIT 20-36076406-1, con domicilio real 9 de Julio 641, localidad de Pilar anuncia transferencia de fondo de comercio y/o habilitación comercial del rubro Venta de Instrumentos Musicales, sitio en la calle Pedro Lagrave 330, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Fabbro Assis Ricardo Ernesto, CUIT: 20-33209052-7, domicilio real Pilar 937, localidad Pilar bajo el expediente de habilitación 1374/2016. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
L.P. 22.449 / jul. 13 v. jul. 19

Convocatorias

CERIN S.A.

Asamblea Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica a los Sres. Accionistas de Cerin S.A. que el Directorio de la Sociedad convocó a Asamblea Extraordinaria para el día 7 de agosto de 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria en la sede social sita en calle 44 N° 518 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. En caso que hubiera que celebrarse en segunda convocatoria la Asamblea se celebrará a las 14:00 horas en la misma sede social a fin que considere los siguientes asuntos:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Aumento del capital social por encima del quintuplo hasta la suma de \$ 1.00.000. Emisión de acciones.
 - 3) Modificación de artículo quinto del estatuto Social. Soc. no Comp. CPN. Juan Diego Colli.
- L.P. 22.196 / jul. 7 v. jul. 13

QUI-PA S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Qui-Pa S.A." convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 27 de julio de 2017, a las 18:00 horas, en 1° convocatoria y a las 19:00 hs. en 2da. convocatoria en la sede social, Pampa 2170, San Justo, La Matanza, Pcia. Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
 - 2) Consideración de la Memoria y los documentos prescriptos en los Arts. 63 a 66, de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico 24, cerrado en fecha 31/12/2016.
 - 3) Consideración de la gestión y honorarios de los Directores por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio bajo análisis, cerrado en fecha 31/12/2016.
 - 4) Consideración del exceso de los honorarios del punto anterior, según lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
 - 5) Consideración de la distribución de dividendos y/o utilidades. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 la Ley 19.550. Susana Mónica Tornabene, Abogada.
- L.P. 22.292 / jul. 10 v. jul. 14

LOS CIPRESES DE BAHÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Los Cipreses de Bahía S.A. Asociación Civil sin fines de lucro (Art. 3 L.G.S.) a Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en el Club House del Barrio Cerrado La Reserva (Calle Rodolfo Kusch y Camino La Carrindanga) de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires para el día 31 de julio de 2017, a las 18:30 horas en primera convocatoria, y en 2° convocatoria a las 19:30 horas del mismo día para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) En el marco del Plan Integral de Seguridad, puesta a consideración y aprobación del monto máximo de \$ 3.700.000,00 destinado a recaudar e invertir en la ejecución de la obra vinculada al Proyecto de Seguridad Electrónica. Adecuación de fondo de reserva 2017/2018. Entidad no incluida en el Art. 299 de la L.G.S. El Directorio.
- B.B. 57.724 / jul. 11 v. jul. 17

ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO JOSÉ MANUEL ESTRADA

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva resuelve convocar a

Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 2017, a las 14:00 hs. en la sede de la Institución, calle Gral. Alvear 976 de la Ciudad de Don Torcuato para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos asociados para la firma del acta
 - 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio finalizado el 31/12/2016. Claudia García Vozzi, Secretaria. Omar O. García, Presidente.
- S.I. 40.596 / jul. 11 v. jul. 13

BOLSA DE COMERCIO DE BAHÍA BLANCA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Sociedades Comerciales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de Bolsa de Comercio de Bahía Blanca Sociedad Anónima (CUIT 30-58217065-3) a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de agosto de 2017, en primera convocatoria a las 9:00 horas y en segunda convocatoria a las 10:00 horas de ese mismo día, en su sede social de Avenida Colón 2 de la ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción y firma del acta.
 - 2) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Comité de Auditoría correspondientes al ejercicio económico trigésimo octavo, iniciado el 1° de abril de 2016 y finalizado el 31 de marzo de 2017 que incluyen los estados consolidados con la sociedad controlada Bahía Blanca Sociedad de Bolsa S.A. (CUIT 30-66415587-3) por el mismo período, y de las gestiones del Directorio, del Comité Ejecutivo, del Comité de Auditoría y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio.
 - 3) Consideración de las remuneraciones al Directorio, Comité Ejecutivo y Comité de Auditoría, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2017.
 - 4) Consideración de las remuneraciones a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2017.
 - 5) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio.
 - 6) Fijación del monto que se destinará a efectuar donaciones, otorgar subsidios, becas o premios a personas físicas o jurídicas, instituciones públicas, privadas o asistenciales y determinación de la partida a asignar a la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca.
 - 7) Consideración del destino a darle al saldo de las cuentas que conforman parte de las Ganancias Reservadas dentro del Patrimonio Neto, a saber: Fondos Resolución 368 CNV: a) Garantía y b) Aumento de Capital. Nota: Artículo 238 de la Ley General de Sociedades: Para asistir a las Asambleas los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El Directorio. Sociedad no incluida en Art. 299 LGS. Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado.
- L.P. 22.364 / jul. 11 v. jul. 17

FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE CHACRAS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera Convocatoria el día 05 de agosto de 2017 a las 9:00 hs. y en caso de falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a las 10:00 hs. en el Club House del barrio, sito en Juan Pablo II 1600, de la ciudad y partido de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta y cierre del Libro de Asistencia.
 - 2- Causas por las que se realiza la Asamblea Ordinaria y aprobación de los Estados Contables de 2016 fuera de los plazos establecidos por la LS.

3- Tratamiento y consideración de los Estados Contables y demás documentación a la que hace referencia el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550.

4- Tratamiento y consideración de la gestión del Directorio enero a agosto de 2016 y setiembre a diciembre de 2016.

5- Elección Directorio

Nota 1: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los Sres. Accionistas podrán presentarse en el lugar de celebración a partir de las 8:30 hs. A los efectos de la asistencia por representación, rige el Art. 13 del Estatuto Social. Cabe aclarar que los poderes de representación deben ser presentados 48 hs. antes de la Asamblea.

Nota 2: La documentación que acompaña la orden del día estará disponible a partir del día 20 de julio en las oficinas administrativas del barrio, en Juan Pablo II 1600, San Vicente, de lunes a viernes de 10 a 16 y sábado de 9:00 a 12:00 hs. como también en la página web www.fincaschacras.com.ar Presidente de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A., designado por reunión de Directorio de fecha once de febrero de 2017. Soc. no incluida en art. 299 de la LSC. Carlos Rafael Robbiano, Presidente.

L.Z. 47.867 / jul. 12 v. jul. 18

JONESTUR CREDITICIA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Jonestur Crediticia S.A. a Asamblea General Ordinaria, para día 1 de agosto 2017, a las 17:00 hs. en primera convocatoria, en el local de la calle Rivadavia 2671 1° piso oficina "D", Mar del Plata, y en segunda convocatoria a las 18:00 hs. en la misma dirección, dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración del art. 34 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico N° 22 cerrado el 31-12-2016.
 - 3) Designación de Autoridades.
 - 4) Remuneración del Directorio y aprobación de su gestión.
 - 5) Distribución de utilidades.
- Nota: Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Oscar Norberto Rigano, Vicepresidente.
- G.P. 94.692 / jul. 12 v. jul. 18

LAGUNA DEL MOLLE S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Laguna del Molle S.A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en nuestra sede social, Ruta 85, km. 53, partido de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires, el día 9 de agosto de 2017, a las 15 horas, en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta, junto con la señora Presidenta.
 - 2) Lectura y Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2017.
 - 3) Destino de resultados acumulados.
 - 4) Consideración de la gestión del directorio. Carolina Vassolo, Contadora Pública.
- T.A. 87.353 / jul. 13 v. jul. 19

PROYECTO JÓVENES

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se convoca a los Señores Asociados de Proyecto Jóvenes Asociación Civil a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 2017 a las 19:30 horas en la calle Av. Montevideo N° 1345 (1923) Berisso, Buenos Aires para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Elección de dos asociados para que firmen la síntesis de las deliberaciones de la Asamblea.

2) Elección de nuevas autoridades para cubrir los cargos del consejo directivo en su totalidad.
3) Consideración de las memorias y Balances adeudados de 2004 a la fecha considerados en forma individual cada uno de ellos.
4) cambio de domicilio de la sede social. Berisso 06 de julio de 2017.

L.P. 22.436

ASOCIACIÓN MUTUAL WORKS

Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Mat. B.A. 2268: El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Works convoca a los asociados de la Mutual a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 24 de agosto de 2017 las 18:00 horas en primer llamado y a las 19:00 horas en segundo llamado, en el domicilio social de calle 47 N° 358 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación autoridades de la Asamblea y dos asambleístas para suscribir el acta.
2) Lectura del acta anterior.
3) Modificación de Reglamento de Gestión de Préstamos aprobado por Resolución Inaes N° 2414 del día 18/08/2006, dando cumplimiento a Resoluciones Inaes 1481/09 y 7536/12. La Plata, 4 de julio de 2017. Presidente Sra. Yolanda Mabel Bisceglia. Secretario Sr. Gastón Emilio Fernández Sansone.

L.P. 22.448

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
INFORMÁTICAS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Cumpliendo con lo mencionado en el Título III, Capítulo I, Elecciones del Consejo Directivo, de la Ley 13.016, se llamará a elecciones los días 10 y 11 de agosto del corriente año. Por resolución de la Asamblea Anual Ordinaria 2017 se implementará voto electrónico el que estará habilitado desde las 18 hs. del día 10 de agosto a las 18 hs. del día 11 de agosto. Cabe destacar que las listas a presentarse deberán contar con los integrantes y un apoderado. Artículo 72 de la Ley 13.016. Diez (10) días hábiles antes del acto eleccionario deberán ser oficializadas las listas de candidatos que concurren a la elección y por lo menos cuarenta y ocho (48) horas antes registradas las boletas a usarse. Los padrones se encuentran a disposición en la sede de este Consejo, sito en calle 49 N° 876/12 Piso 2° Of. 3, La Plata. Lic. Vivana A. Sotura, Presidente.

L.P. 22.454

Sociedades

CONSTRUCTORA MEGA BRICK S.A.

POR 1 DÍA - Por Inst. Púb. del 2/06/2017. Conforme vista en expedte. de conformación 183.481, retira del objeto social la actividad de parques industriales. Rodolfo Luis Carnavaro.

L.P. 21.604

PROLIMP DISTRIBUCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Con fecha 12-06-2017, ante Registro Notarial 30 de Pergamino se otorgó escrit. de subsanación de la sociedad de hecho "Caniglia Alberto Dell Amico Fernando y Grimaldi Fabián", CUIT 30-66021779-3, con domicilio en Santiago del Estero 1177- Pergamino (Bs. As.), adoptando la forma de S.A. 1) Fabián Santiago Antonio Grimaldi, nac. 14/01/64, DNI 16.748.007, domic. Av. Pellegrini 3655 UF. E9; Fernando Alberto Dell Amico, nac. 23/07/65, DNI 17.285.793, domic. Pasaje Los Fresnos 2145, ambos casados; y Alberto Oscar Caniglia, nac. 26/11/53, DNI 10.916.557, divorciado, domic. Venezuela 255, todos de Pergamino, argentinos, comerciantes. 2)

12/06/2017, escrit. 43, Escrib. Rubén S. Stradiot, Pergamino. 3) "Prolimp Distribuciones S.A.". 4) Santiago del Estero 1177, Pergamino (Bs. As.) 5) Comerciales: Compra-vta. exportación e importación al por mayor o menor de prod. de limpieza en gral., desinfección, fumigación, maquinarias de limpieza de ambientes y natatorios, purificadores, prod. de mantenimientos de piscinas, construc. y equipam. de piletas. Industriales: Servicios de limpieza, fumigaciones, parquización, mantenimiento ambiental, lavandería industrial. Mandatos y Servicios. 6) 99 años. 7) \$ 1.291.803. 8) Administración: 1 a 5 Directores Tit. y 1 a 3 Supl., por 3 ejercicios. Presidente: Oscar Alberto Caniglia. Dir. Suplente: Fernando Alberto Dell Amico. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 9) Representac. legal y uso firma social: Presidente. 10) 31 de marzo c/año. Rubén S. Stradiot, Escribano.

L.P. 21.605

INCOPEL S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 31/5/2017, los socios resolvieron: Nuevo Directorio: Presidente: Cristian Adriano Melo, DNI 29.684.448, dom. Bolivia 2236, localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, Prov. Bs. As.; y Director Suplente: Exequiel Camilo Paz, DNI 36.292.406, dom. Estanislao del Campo 4475, localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, Prov. Bs. As. Ambos por una duración de 3 ejercicios, aceptan cargos. Autorizado Fdo. Escribana, Elvira M. Badano.

L.P. 21.606

ELLI TECNOLOGÍA EN PROYECCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 23/5/2017, los socios resolvieron: Nuevo Directorio: Presidente: María Encarnación Enriquez, DNI 13.890.413, dom. O'gorman 1630, localidad de San Juan Bautista, partido de Fcio. Varela, Prov. Bs. As.; y Director Suplente: José Ariel Acosta, DNI 21.498.731, dom. Alta Gracia 476, localidad de San Juan Bautista, partido de Fcio. Varela, Prov. Bs. As. Ambos por una duración de 3 ejercicios, aceptan cargos. Autorizado Fdo. Escribana, Elvira M. Badano.

L.P. 21.607

KLOVER REALTY DEVELOPERS S.A.

POR 1 DÍA - POR AGE, del 07 de abril de 2017, los socios resolvieron: Nuevo Directorio: Presidente: María Antonia Maneiro, D.N.I. 93.564.593, domicilio en calle Bombero Sánchez N° 13 de la Localidad y Partido de Quilmes, Prov. Bs. As.; Director Suplente: Santiago Raúl Vitali, D.N.I. 30.777.198, domicilio en calle 59 N° 984, de la Localidad y Partido de La Plata, Prov. Bs. As.; Ambos por 3 ejercicios. Fdo. Autorizado: Escribana, María Eugenia De Pol.

L.P. 21.608

LAS 37 VACAS S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Ricardo Gabriel Kalousek, 21/06/65, DNI 17.466.946 y Ezequiela Beatriz Ruiz, 24/06/66, DNI 17.567.598, ambos casados, odontólogos, argentinos, Corrientes 287 de Chascomús. 2) 23/05/17. 3) Las 37 Vacas S.R.L. 4) Corrientes 287 Loc./Part. Chascomús. 5) Explotaciones agropecuarias hacienda, cultivos, tambos. Maquinaria agrícola. Financiera operaciones de crédito (Excluye act. Ley 21.526) Comercial, cereales forrajes, fertilizantes. Comisionista mandatario. 6) 99 años desd./Insc. 7) \$ 200.000. 8/9) Rep. uno o más personas socios o no ilimitada. Fisc. Art. 55, LGS Gte. Ezequiela Beatriz Ruiz. 10) 30/6 Contador Público, Juan I. Fuse

L.P. 21.609

LYN S.A.

POR 1 DÍA – 1) Asam. Gral. Extraordinaria: 02/06/2017. 2) Disolución, nombramiento de liquidador: Roberto Urban y Yamila Urban, uso de firma: Indistinta, domic. especial: Avellaneda 749, Casa 26, Adrogué, Pdo. Alte. Brown, Prov. Bs. As. Dr. Mario E. Cortés Stefani, Abogado

L.P. 21.637

AYRES DE OSTENDE S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Reunión de Socios 30/5/17. 2) Disolución Social. 3) Designa liquidadores: Luis Alberto Garat DNI 5.220.767 y Dora Jaime DNI 5.572.262, con domic. especial en Falucho 446, Burzaco, Ptdo. de Alte. Brown, Prov. de Bs. As. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 21.638

CINQUE TEJIDOS S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) María Eugenia Armesto, 18/3/77, lic. en recursos humanos, DNI 25.750.340 y Pablo Martín Bugallo, 18/10/70, contador público, DNI 21.832.875, ambos arg., casados y domic. en Echeverría 850, uf 23, Gral. Pacheco. 2) Inst. Privado: 26/5/17. 3) Cinque Tejidos S.R.L. 4) Echeverría 850, Unidad Funcional 23, Gral. Pacheco, Ptdo. de Tigre, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: comercialización, fabricación y distribución de indumentaria textil y sus materias primas y elementos de uso personal, comercialización de calzados, cueros y gamuza. Importación y exportación de materias primas textiles. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indetermin. 9) Represent. Legal: Gerente: Pablo Martín Bugallo, con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 21.639

ROL INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea N° 56 del 16/02/2017: Reforma Artículo Segundo: calle 514 N° 4296 esquina 138 localidad José Hernández, Partido La Plata, Prov. Bs. As.; Ingrid Katok, Notaria.

L.P. 21.640

DISTRINORTE S.A.

POR 1 DÍA – Designación de integrantes del Directorio realizada por Acta de Asamblea Número 20 de fecha 29 de marzo de 2017. Presidente: Luis Héctor Ingolotti, argentino, nacido el 11 de marzo de 1957, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana María Ros, Documento Nacional de Identidad número 13.027.250, CUIT 23-13027250-9, domicilio real en la calle Beruti 445, Pilar, Buenos Aires, Director Suplente: Ana María Ros, argentina, nacida el 12 de mayo de 1960, Documento Nacional de Identidad número 13.758.489, CUIL 27-13758489-7 casada en primeras nupcias con Luis Héctor Ingolotti, con domicilio real en calle Berutti 445, Pilar, Buenos Aires. Protocolizada por Escritura 109 del 15 de junio de 2017. Escribana, Julieta Ema Oriol. Registro 14 de Pilar.

L.P. 21.644

SERVICIOS LOGÍSTICOS AL-RE S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Panzarasa, Pablo Esteban, arg., 31/01/76, comerciante, DNI 24.924.189; Bualo Anabel, arg., 18/06/76, DNI 25.215.269, médica, ambos casados, Sarmiento N° 1756 de Bahía Blanca; 2) 18/05/17; 3) Servicios Logísticos Al-Re S.R.L.; 4) Sarmiento 1756 de Bahía Blanca, Pdo. Bahía Blanca, Prov. Bs. As.; 5) Transporte: transporte de cargas generales y peligrosas; Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos; Servicios: servicios de transporte general de cargas; Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas; Comerciales: compra-venta, trueque, importación, exportación, leasing, consignación de maquinarias, materiales y obras; Industriales: fabricación integral o parcial de maquinarias, repuestos; Financieras: mediante la financiación de toda actividad. No podrá desarrollar actividades de la Ley 21.526; Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, administración, construcción, de inmuebles; Agropecuarias: mediante la explotación de predios rurales, propios o arrendados, la administración de campos; 6) 99 años; 7) \$ 75.000; 8) Gte. Panzarasa, Pablo Esteban; indeterminado; Art. 55; 9) Gte. 10) 31/12; 11) Contador Público, Ricardo E. Chicatun.

L.P. 21.645

TGSLE 1936 S.A.

POR 1 DÍA – 1) Teresa Gallinal Cuadra, española, 02/05/36, viudo, ama de casa, DNI 93.146.005, Corrientes 1949-2P; Eliana Laguna, arg., 09/11/1996, soltero, estudiante, DNI 39.977.353, Marconi 2052 ambos de Mar del Plata; 2) 12/06/2017; 3) TGSLE 1936 S.A.; 4) Corrientes 1939 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Industrial y comercial: compra-vta. productos gastronómicos; compra, vta. envases, productos alimenticios, envases, agropecuarios; compra, vta. imp. exp. de lácteos, bebidas; Patentes e inventos; Servicios Gastronómicos: Explotación de restaurantes, bares, expendio de comidas y bebidas; Organización, asesoramiento de turismo, publicidad, comercial; consultora Inmobiliaria: compra, vta. de inmuebles, construcción; 6) 99 años; 7) \$ 1.000.000; 8) Pte.: Teresa Gallinal Cuadra; Sup.: Eliana Laguna; 1 a 5 tit. y 1 a 3 sup. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente. 10) 30/04; Dr. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 21.646

AGROPECUARIA TEO TRANS S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea del 20/5/16. Aumento y Reforma Art. 4) Capital \$ 3.063.280. Dr. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 21.647

INTEGRAL S.A.

POR 1 DÍA – Por AGO del 19/5/17 designó Presidente: Alba Marina Romero. Vicepresidente: Claudia Ricci. Director Suplente: Stella Maris Romero. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 21.648

CEFALU S.A.

POR 1 DÍA – Por AGO del 1/6/17 designó Presidente: Miguel Germán Scozzari. Director Suplente: Juan Miguel Cicchiello. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 21.649

AMIKECO GROUP S.A.

POR 1 DÍA- - Amikeco Group S.A., CUIT 30-71443527-9, con sede social en la calle 9 de Julio 105, Piso 5° de la ciudad y partido de Quilmes, inscripta en D.P.P.J. Matrícula 120.254, Legajo 208.970 el 13/08/2014; por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24/02/2017, protocolizada por Escritura N° 203 del 12/06/2017, Esc. M. A. Borelli - Quilmes, designaron autoridades por el término de 3 ejercicios: Presidente: Martín Alberto Khatib, DNI 24.698.253 CUIT 20-24.698.253-9, domicilio calle 63 N° 2289 UF. 208 José María Gutiérrez - Berazategui y Director Suplente: Fabián Ernesto Ciari, DNI 21.947.636 CUIT 20-21947636-2, domicilio Ruta 2 kilómetro 76 Ciudad y Partido Coronel Brandsen; aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en respectivos domicilios reales. Guillermina D'Andrea, Escribana.

Qs. 90.156

TERMINAL QUEQUÉN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 31/03/2017 y reunión de Directorio de distribución de cargos del 04/04/2017, se fijó en tres el número de directores titulares y en uno el número de suplentes. Se designó: Presidente: Adrián Ricardo Vera; Vicepresidente: Francisco A. López Lecube; Director Titular: Roberto Amílcar Taboada (con funciones técnico - administrativas y financieras) y Director Suplente: Horacio Moretti. Todos con domicilio especial en Av. Juan de Garay s/n, Puerto Quequén, Necochea, Prov. Bs. As. Eduardo Luis Vivot, Abogado, T° XIV, F° 415 CASI.

C.F. 30.942

GRUPO MONARCA INVERSIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO 26/04/16 se designa nuevo Directorio: Presidente: María Cecilia Monarca; Director suplente: Gonzalo Jorge Monarca, por el término de tres ejercicios. Constituyen domicilio de acuerdo al Art. 256 LGS en Dardo Rocha 78, Acassuso, San Isidro. Se resuelve aumentar el capital por AGE del 15/09/16 en \$ 96.470, es decir de \$ 23.530 a la suma de \$ 120.000. Se reforma el artículo cuarto del Estatuto social. Félix Fernández Madero (h), Escribano.

S.I. 40.261

QUILQAY S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Quilqay S.A. 2) Escritura N° 198 del 08-06-2017, registro notarial 233 de Capital Federal. 3) Pablo Gerardo Leiva, argentino, nacido el 03-09-1976, comerciante, DNI 25.445.057, CUIT 20-25445057-0, casado, con domicilio real y especial en Francisco Bauza 2708, CABA; y Diego Sebastián Lorenzo, argentino, nacido el 21-09-1976, empleado, DNI 25.426.522, CUIT 20-25426522-6, casado, con domicilio real y especial en Escalada de San Martín 2749, Torre 4, Piso 11°, Departamento 3, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. 6) Capital: \$ 100.000. 7) La dirección y administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. La representación corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 30-04 de cada año. 10) Emilio Castro 53, Piso 2°, Departamento A, Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. El primer directorio: Presidente: Diego Sebastián Lorenzo; Director suplente: Pablo Gerardo Leiva. Dra. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 30.945

HIPERMERCADO RUTA 25 S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 03-02-2017: Se designa directorio: Presidente: Vicenta Roma con domicilio especial en Libertad 340, Moreno, Prov. de Bs. As.; y Alberto Quaglia con domicilio especial en Chile 359, Moreno, Prov. de Bs. As. Hipermercado Ruta 25 S.A. Matrícula: 101.104. Dra. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 30.946

CUCHILLAS DUPER S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hacer saber que la asamblea celebra el 31 de mayo de 2017 resolvió reformar el estatuto social, modificando la cláusula décima del estatuto social, quedando redactada de la siguiente forma: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios Diego Norberto Durán y Juan Pablo Perino, en forma indistinta, quienes son designados como gerentes por el término de la duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. María Laura Marchetta, Abogada.

S.M. 52.935

ALWAYS FOOD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Alan David Schraifer, DNI 32.575.051, casado argentino, comerciante, nacido el 03/08/1986, domiciliado en Marcos Paz 933, Villa Sarmiento, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As.; Daniel Fernando Rivarola, DNI 25.506.279, soltero, argentino, comerciante, nacido el 06/12/1977, domiciliado en Olavarría 3342, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As.; y Christian Alfredo Urhig, con DNI 24.800.999, soltero, argentino, empleado, nacido el 19/10/1975, domiciliado en Entre Ríos 757, Villa Luzuriaga, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 16/06/2017; 3) Denominación: Always Food S.R.L.; 4) Domicilio: Bartolomé Mitre 4599, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a: A) Comprar, vender, depositar, distribuir, exportar, importar y financiar al por menor y/o mayor alimentos frescos, conserva y materia prima para gastronomía; B) Elaborar, depositar y venta de productos alimenticios elaborados; C) Explotar la actividad de restaurant, servicio de catering y casa de comidas incluyendo la entrega a domicilio; D) Celebrar de contratos de franquicias. La sociedad no realizará las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 90.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más sociedad. Se nombra al socio Alan David Schraifer como gerente. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 31/12 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 62.107

NEZAHUALCOYOTL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Augusto Crespo, 02/12/1983, sol., arg, abog., José María Casullo 164 P 1 Dpto. 10 Morón Bs. As., DNI 30.603.173 y Nicolás Crespo, 24/11/1987, sol., arg., abog., José María Casullo 164 p 1 Dpto. 10 Morón Bs. As., DNI 33.397.169 2) 14/06/2017 3) Nezahualcoyotl S.R.L. 4) José María Casullo 164 Piso 1 Dpto. 10, Morón, Bs. As. 5): 1) Hotelaría: dedicarse al negocio de hotelaría, mediante el aloj. de pers., en cualq. de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: inst., admin., adq., vender y/o locar bs. Inm. y edif. Dest. a la hotelaría, expl. por cta. propia o por conc., edif dest a la hotelaría, hosp. y/o alberg. transit; II) Gast.: prestar serv. del robo gastro., inst., expl. dentro y fuera de los resp edif compl a la hotelaría, bar, restobar, barras móviles, comidas elab o semielab. III) Inst. y explo, dentro de los respectivos edificios y espect, variedades y/u otros servicios. 6) 99 años 7) 20.000 8) Administración Socio Gerente: Nicolás Crespo por todo el tiempo de duración. Fiscalización: socios no gerentes. Rige Art. 55 Ley 19.550 9) 1 o más gerentes socios o no en forma indistinta 10) 31/12. Dra. Fanny Karina Alejandra Arguello, Abogada.

Mn. 62.124

TECVENETO CHECK S.R.L.

POR 1 DÍA - Gerencia. Art. 60 (de la Ley 18.550) a efectos de reunión de socios Ordinaria y Unánime con fecha 29 de julio de 2016, se designa como gerente a Nicolás Gabriel Manto DNI/CUIL 23-39923471-9 estudiante, domiciliado en Francisco Miranda 3159 San Justo La Matanza nacido el 25 de noviembre de 1996. Quien acepta el cargo transcripto en libro de actas N° 1 rubricado con fecha 26/05/2014, en acta N° 3 así mismo el gerente de la sociedad Lucas Nahuel Manto le sede a Nicolás Gabriel Manto 25.000 cuotas partes a un valor nominal de \$ 1 cada una.

L.M. 98.000

GREEN CONURBANO S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 5/6/17: Federico Manuel Doti, soltero, 10/3/80, DNI 28.032.151, Alsina 2031 Florida, PBA; Mariano Román, casado, 10/11/74, DNI 24.312.163, Maure 3825, Piso 5° 16, CABA; ambos argentinos, comerciantes. Green Conurbano S.R.L. 99 años.

Servicios: realización de servicios de forestaciones y afines como retiro y depósito final de los mismos; Eliminación de basureros a cielo abierto públicos y/o privados, Mantenimiento de espacios verdes, diseños, proyectos de parques, jardines, terrazas, parqueización, mantenimiento de parques, jardines autopistas, rutas, movimiento de suelos, sistemas de riego, venta de plantas y árboles, flores, motivos florales y accesorios de jardinería, movimiento de ejemplares poda, talado, forestación, cascadas, lagos artificiales, viveros, cultivos, fumigaciones proyectos, limpieza de áreas verdes, limpieza integral de Empresas, Mantenimiento; La realización de servicios de desinfección, control de plagas y desratizaciones; Prestaciones de servicios de saneamiento, recolección de residuos domiciliarios y urbanos, industriales, patógenos y contaminantes públicos y/o privados. Limpieza: La realización de limpieza y mantenimiento de espejos de agua estanques, arroyo, ríos y fuentes, públicos y/o privados; La realización de servicios de limpieza mecánica y manual, interior y exterior de: edificios comerciales, industriales, hospitalarios, gastronómicos hoteleros, áreas verdes, rutas y caminos incluyendo trabajos en altura, públicos y/o privados; Construcción, Refacción, Remodelación: dedicarse a negocios relacionados con la construcción y/o refacción y/o remodelación de todo tipo de obras civiles, públicas nacionales, provinciales, municipales o privadas, o sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de Viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos; el diseño dirección, ejecución y administración de Obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, o no bajo el régimen de la propiedad horizontal o de cualquier otro, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas; incluyendo la construcción y/o refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como Instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. Financieras: inversiones o apones de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, constitución o transferencia de hipotecas u otros derecho.; reales, y toda clase de operaciones financieras con exclusión de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras, as que requieran el concurso del ahorro público. Capital: \$ 10.000 Gerente: Federico Emanuel Doti por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 31/12. Sede: Los Claveles 636, Manzanares, Pilar, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LGS). Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.944

EMPRENDIMIENTO BRIN 3739 S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Esc. Púb. 47, del 12/06/2017, F° 139, pasada ante notario Néstor Daniel Lamber, Registro Notarial 100, Lanús, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Emprendimiento Brin 3739 S.R.L., con domicilio legal en ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y sede social en Ministro Brin 3739, Ciudad y Pdo. de Lanús, integrada por Carina Vicenta Gómez, arg., nac. 08/02/19720, DNI 26.465.175, CUIL 27-26465175-7, casado en 1ras. nup. con Hernán Conforti, comerciante, dom. Ministro Brin 2595, Lanús; Antonio Palumbo, ital., nac. 30/01/1947, DNI 93.850.222, CUIT 20-93850222-7, casado 1ras. nup. con Jorgelina Ana Yaccarino, comerciante, dom. Hernandarias 3845, Lanús; Alejandro Cristián Gurgo, arg., nac. 17/06/1972, DNI 25.385.325, CUIT 20-25385325-6, soltero, comerciante, dom. Luis Sáenz Peña 352, piso 11, Cdad. Aut. de Buenos Aires; y Micaela Honorina Merlo Ayala, arg., nac. 03/07/1997, DNI 40.423.086, CUIL 27-40423086-2, soltera, empleada, dom. Doctor Melo 3041, Lanús. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: realización por sí o por terceros o asociada a terceros, la compra, venta, permuta, alquiler, construcción, estudio, proyecto y dirección, y comercialización bajo cualquier modalidad de disposición, de inmuebles de carácter público o privado, en propiedades unipersonales o consorciales, de vivienda, comercial, industrial, agrícola ganadera y minera; fraccionamientos y afectaciones a propiedad horizontal, conjuntos inmobiliarios en general, dere-

cho real de superficie y fideicomisos; y tomar la administración, venta o comercialización de operaciones inmobiliarias propias o de terceros. Podrá contratar los servicios de dirección técnica profesional para las actividades que lo requieran. Capital Social: \$ 1.320.000, repres. 1.320.000 cuotas, V.N. \$ 1 c/u. y derecho a un voto por cuota. Integración: 100% en dinero efectivo. Suscripción: Carina Vicenta Gómez: 330.000 cuotas, V.N. \$ 1 c/u; Antonio Palumbo: 330.000 cuotas, V.N. \$ 1 c/u.; Alejandro Cristián Gurgo: 330.000 cuotas, V.N. \$ 1 c/u.; Micaela Honorina Merlo. Ayala: 330.000 cuotas, V.N. \$ 1 c/u. Órgano de Administración: gerencia: 1 titular, socio o no. Representación: Gerente: Carina Vicenta Gómez, dom. Ministro Brin 3739 de Lanús. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Disolución y Liquidación: por el gerente, o liquidadores designados por los socios. No comprendida en el Art. 299, Ley 19.550. Néstor Daniel Lamber, Notario.

L.P. 21.676

MUNDO AMARILLO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario del publicado en el Boletín Oficial N° 28.050 el día 15 de junio de 2017 en la página 19. 1) Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cuarenta mil pesos (\$ 40.000) dividido en cuatrocientas cuotas sociales, de cien pesos valor nominal, cada una, totalmente sus criptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el señor Binaghi Gustavo Carlos 300 cuotas sociales o sea Treinta mil pesos y la señora Bemain, María Fabiana 100 cuotas sociales o sea diez mil pesos. Las cuotas sociales se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año contado a partir de la confección del presente contrato de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Pablo Andrés Martínez Contador Público. Leg. 29.096/3.

L.P. 21.688

SUMAIN S.C.A.

POR 1 DÍA - Mediante Escritura número 144, de fecha 5/05/2017, de Protocolización de Acta de Asamblea Ordinaria número 25 de fecha 1/03/2017 de Sumain S.C.A., se resuelve designar por el término de un ejercicio: 1) Al Contador Gustavo Spina D.N.I. 12.544.587 como Síndico; y 2) Al Socio Horacio Gómez Iza D.N.I. 20.037.282 como Administrador. Juan Esteban Fal, Notario.

L.P. 21.691

F.P FIBRAS PLAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 263 del 31/05/2017, se Cedieron las Cuotas Sociales. Luis Iván Ramírez, cede a Gustavo Alberto Engstfeld quinientas cuotas sociales (500) de cien pesos valor nominal cada una, transmitiéndole todos los derechos y acciones en la misma; María del Carmen Lafuente cede a Gustavo Alberto Engstfeld cien cuotas sociales (100) de cien pesos valor nominal cada una y a Alejandro Martín Engstfeld cuatrocientas cuotas sociales (400) de cien pesos valor nominal cada una, transmitiéndoles todos los derechos y acciones en la misma. Por Escritura 264 del 31/05/2017, Se modifica el Artículo Cuarto del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) dividido en mil cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Gustavo Engstfeld seiscientas (600) cuotas y Alejandro Engstfeld cuatrocientas (400) cuotas, las que se encuentran totalmente integradas. Renuncia de Gerente. Designación de nuevo Gerente. Luis Iván Ramírez, argentino, nacido el 11 de octubre de 1966, con Documento Nacional de Identidad número 17.804.857 y CUIT 20-17804857-1, comerciante, domiciliado en Calle 817 número 1227, Quilmes; renuncia a su cargo de Gerente, lo que es aprobado por la Sociedad, se designa el nuevo directorio quedando como Gerente Gustavo Alberto Engstfeld. Escribana, María Cecilia Fernández Rouyet (63).

L.P. 21.695

CAMGREVIC S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gladys Quintana, casada, argentina, comerciante, D.N.I. 16.280.274, 26/01/1963, CUIT 27-16280274-2, Dlio. Calle 55 N° 605 piso 9 depto. 1, La Plata, partido de La Plata, Prov. Bs. As. Ramón Pablo Medero, casado, argentino, comerciante; DNI 11.904.374, 29/06/1959, CUIL 20-11904374-4, Dlio. Calle 55 N° 605 piso 9 depto. 1, La Plata, partido de La Plata, Prov. Bs. As., 2) 16/05/2017; 3) Camgrevic S.A. 4) Calle 55 N° 605 piso 9 depto. 1, La Plata, Partido de La Plata, Prov. Buenos Aires 5) La sociedad tiene por objeto la compra, venta, permuta, importación, exportación, fabricación, locación, mantenimiento y distribución de containers, maquinarias, como todo objeto de hierro o acero, como así también sus derivados, sus partes accesorios y repuestos; de todo tipo de repuestos e insumos que resulten necesarios para la creación, acondicionamiento, finalización de containers, estructuras metálicas o de madera, o sus derivados; repuestos, accesorios, utilitarios; y todo tipo de máquinas nacionales y/o importadas; de todo tipo de bienes de consumo y de capital la fabricación y distribución de Industrias Básicas de productos de Hierro y Acero, Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística. La sociedad podrá ser inscrita como proveedora del estado nacional, provincial o municipal y de empresas nacionales, extranjeras o de economía mixta, realizada, realizar acuerdos empresariales, uniones transitorias de empresas, sociedades por acciones o accidentales. Formar parte de cámaras, fundaciones o asociaciones. Para tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato de organización. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los Arts. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 99 años; 7) \$ 150.000 8) Administración, Directorio de uno a cinco socios por 3 años. Director titular y presidente Gladys Quintana; y Director Suplente Ramón Pablo Medero; se prescinde de la sindicatura, fiscalización por accionistas (Art. 55 Ley 19.550); 9) Representación Presidente del Directorio por 3 años 10) 31 de marzo de cada año. Dra. Selva Andrea Paradela, Contadora Pública. L.P. 21.708

RÍO MIÑO S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 262 del 31/05/2017 se constituye una sociedad anónima. Socios: Guillermo José Perret, argentino, Ingeniero Civil, nacido el 6 de abril de 1971, con Documento Nacional de Identidad número 22.057.452 y CUIT 20-22057452-1, soltero, hijo de Juan José Perret y de Isolina Piñeiro y Alejandra Marina Fernández, argentina, comerciante, nacida el 21 de marzo de 1972, con Documento Nacional de Identidad número 22.607.899 y CUIT 27-22607899-7, soltera, hija de Carlos Felipe Fernández y de Gladys Noemí Raquel Iturrioz, ambos domiciliados en Maipú 222, departamento 4, Banfield, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Río Miño S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la calle Maipú 222, departamento 4, Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Capital Social: \$ 100.000. Representación: Directorio: Pte.: Guillermo José Perret; Directora Suplente: Alejandra Marina Fernández. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades, comprar, vender, construir, reformar, reparar, permutar, explotar, administrar, realizar operaciones de leasing, alquilar y/o subdividir, toda clase de

inmuebles urbanos o rurales, inclusive bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. Fiscalización: Accionistas. Cierre de ej. 31/12 c/año. Escribana, María Cecilia Fernández Rouyet (063).

L.P. 21.696

EDIFICACIONES KAIMO S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 287 del 02/06/2017, se designó al actual directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 del 26/04/2017 se designa el nuevo Directorio, quedando como Presidente: Gabriel Gustavo Acevedo y Directora Suplente: Ana Julia Acevedo Ferrara. Escribana, María Cecilia Fernández Rouyet (063).

L.P. 21.694

SUELOS DE ARENA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Elizabeth Sofía Antoniotti, nac. 08/02/99, solt., arg., empresaria, 42 N° 2784 La Plata, D.N.I. 41.988.676; Ulises Ricardo Antoniotti, nac. 13/08/96, solt., arg., empresario, 42 N° 2784 La Plata, D.N.I. 39.831.141, Ricardo Adolfo Antoniotti, nac. 01/06/74, solt., arg., empresario, 42 N° 2784 La Plata, D.N.I. 23.106.225. 2) Inst. Público del 16/06/17. 3) Suelos de Arena S.A. 4) 42 N° 2784 La Plata, Bs. As. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: Urbanizadora: Compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamiento, urbanización, colonización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de propiedad horizontal. Obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagüe; y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas y redes telefónicas, eléctricas, de comunicaciones, de agua, de gas, de servicios digitales, cloacas; construcción de usinas y redes de retransmisión, instalación de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructura de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. 2) Constructora: Administración y construcción de toda clase de obras y edificios, por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficie vertical, condominio, colectiva, horizontal u otra que permitan las normas vigentes en cada momento, o de acuerdo a los planos y/o proyectos de construcción. Proyecto, dirección y ejecución de obras viales, hidráulicas, eléctricas, de gas, digitales, comunicación, comerciales, civiles y urbanizaciones de todo género, y en general, cualquier tipo de obra. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la interpretación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. 3) Importación y exportación: Podrá importar y exportar todo tipo de elemento referido a su objeto comercial, representar firmas del extranjero en nuestro país y firmas nacionales o extranjeras en otros países. Obtener y desarrollar licencias extranjeras en nuestro país y/o nacionales y/o extranjeras en otros países. Ejercer mandatos, representaciones, franquicias, comisiones y consignaciones. 4) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general y en especial las referidas a su objeto social. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el con-

curso del ahorro público. 5) Mantenimiento: Mantenimiento y/o reparaciones en dependencias privadas o públicas, nacionales, provinciales o municipales y sus diversos entes ya sean autónomos o autárquicos; realizando trabajos de plomería, electricidad, gas, telefonía, carpintería, mampostería, yesería, herrería, cerrajería, vidriería y pintura. Refacciones, construcciones, remodelaciones, ampliaciones y mejoras edilicias en general. Mantenimiento de elementos elevadores, ascensores, montacargas, escaleras eléctricas, transportadores, grúas, repuestos para maquinaria mecánica, eléctrica y de equipos, cables de acero, motores eléctricos y todo otro elemento relacionado con la actividad descripta. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 450.000. 8) Presidente: Ricardo Adolfo Antoniotti por 3 ejercicios 9) Art. 55 LSC. 10) 30/04 de cada año. Dr. Federico Manuel Berlin, Contador Público.

L.P. 21.711

CEMIL DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Villar, Miriam Albina, arg. 50 años, casada, empresaria, DNI 18.222.883, CUIL 23-182222883-4 y Colautti, César Anibal, arg. 52 años, divorciado, empresario, DNI 17.303.285, ambos domiciliados en M. García 2786 Quilmes; 2) Inst. privado 15/6/2017; 3) Cemil Desarrollos Constructivos S.R.L.; 4) Alte. Brown N° 1670 Quilmes; 5) Estudio, proyecto, construcción y dirección de obras civiles, militares, privadas y públicas, compraventa y administración de propiedades, participar en licitaciones públicas y privadas; 6) 99 años; 7) \$ 60.000; 8) Gte. Villar Miriam Albinal, acepta cargo, gtía. \$ 10.000, durac. indeterminada, presc. sind., Fisc. socio no gerente; 9) Socio gerente; 10) 30 de junio. Maximiliano C. Albaytero, Abogado autorizado.

Qs. 90.179

SAT MÉDICA S.A.

POR 1 DÍA - Matrícula 41.063 DPPJ. Art. 60 Ley 19.550. Comunica Integración del Directorio: Se integra por Tres Directores Titulares y Un Director Suplente, por tres ejercicios. Presidente: Gustavo Aníbal Poggio, argentino, nac. 13/01/1954, casado, Médico, DNI 10.995.130, domiciliado en calle 129 A N° 7168 Complejo Urbanístico El Carmen, localidad de J. M. Gutiérrez, Partido de Berazategui. Vicepresidente: Silvia Beatriz Esquivel, argentina, nac. 02/05/1953, casada, Médico, DNI 11.359.457, domiciliada en calle 129 A N° 7168 Complejo Urbanístico El Carmen, localidad de J. M. Gutiérrez, Partido de Berazategui. Director Titular: Mauro Gabriel Piatti, argentino, nac. 25/06/1980, casado, Licenciado, DNI 28.366.965, domiciliado en calle 15 bis N° 3760 localidad de Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata. Directora Suplente: Irma Mabel Siegrist, argentina, nac. 03/11/1965, soltera, hija de Guillermo Siegrist y Adela Colman, Empleada, DNI 17.418.273, domiciliada en 472 N° 4246 localidad de City Bell, Partido de La Plata. Todos con mandato por tres ejercicios. Los nominados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilios en calle 5 N° 416 Ciudad y Partido de La Plata (Art. 256 LSC). Resuelto por Asamblea Gral. Ord. unánime N° 44 del 29/03/2017 y Actas de Directorio del 14/03/2017 (convocatoria) y 30/03/2017 (aceptación de cargos). Carina Pérez Lozano, Notaria.

L.P. 21.729

FLUXIT S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 2-4-17 elige Directorio. Presidente: Ulises Chesini. Vicepresidente: Santiago Urrizola. Director titular: Alfonsina Chesini. Director suplente: Pablo Iaria. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 21.731

FRANQUILMAC Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Darío Hernán Colombi, DNI 24.237.524, 30-11-74, soltero, odontólogo, 6-345 ciudad y partido de General Belgrano; Cristian Javier Bustamante, DNI

25.690.683, 8-2-77, soltero, empleado, 62-429 La Plata; Natalia Lorena Rottet, DNI 27.742.058, 4-8-79, casada, comerciante, 26 bis-271 City Bell La Plata, Marilina Gisela Bonifacio, DNI 26.578.717, 17-4-78, soltera, comerciante, 48 bis-711 Ensenada, todos: argentinos; 2) Franquilmac Sociedad Anónima. 3) 13-1352. Gonnet La Plata; 4) 14-6-17; 5) Comercial: fabricación, comercialización, importación, exportación, distribución bebidas, gaseosas, jugos, cervezas, vinos, whisky, aceites, azúcar, chocolates, dulce de leche, galletitas, frutas secas, golosinas, infusiones, mermeladas, miel, pan, embutidos, tartas, tortas, aceitunas; Financiera: No operaciones de Ley 21.526 ni recurrir al ahorro público; Mandataria: representaciones, agencias, comisiones mandatos, gestiones de negocios, administración bienes muebles, inmuebles, capitales, franquicias; 6) \$ 100.000. 7) Presidente: N. L. Rottet; Director suplente: M. G. Bonifacio; Directores titulares suplentes: 1/3, 3 ejercicios; fiscalización: socios; 8) Presidente; 9) 30-6.P. Mc Inerny, Abogado.

L.P. 21.732

CONSTRUCTORA AUTÓNOMA S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 3-4-17 elige Directorio. Presidente: Alfredo Ismael Jara. Director suplente: Blas Alfredo Rojas. Patricio Mc Inerny Abogado.

L.P. 21.733

TRACNOVA S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que mediante Acta de Asamblea N° 31 de fecha 15/04/2017 se ha dispuesto la designación de un nuevo directorio conforme se detalla: Presidente Eduardo Daniel Kreimer, Director Suplente Silvia Beatriz Rolando. Roberto Eugenio Rossi Lambre, Notario.

L.P. 21.734

MORODRI S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Se deja constancia que la Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 directores tit., y 1 a 5 directores supl., durarán en sus funciones 3 ejercicios. Juan Pablo Almagro, Escribano.

L.P. 21.736

BELLKLOB S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Se deja constancia que la Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 directores tit., y 1 a 5 directores supl., durarán en sus funciones 3 ejercicios. Juan Pablo Almagro, Escribano.

L.P. 21.737

CDA GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - S/ Instr. Priv del 20/04/17, los cónyuges 1ras. nup. Marcela Susana D'Ascenzo, 21/12/67, DNI 18.427.931, CUIT 27-18427931-8, y Mario Fabián Di Nenno, 21/06/66, DNI 17.710.653, CUIT 20-17710653-5, argentinos, comerciantes, dom. Pringles 1605 Quilmes, Pcia. Bs. As. constituyeron CDA Group S.R.L. Domicilio: Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde inscrip. Objeto: Fabricación, cpra-vta., import. y export. mobiliario y amoblamiento hogar y oficina gral. explot. licencias uso, ejerc. representaciones, franquicias, leasing, licitaciones, mandatos, demás gestiones negocios. Capital: \$100.000 div. 1000 cuotas \$ 100 vn y 1 voto c/u. Administración: 1 o más gerentes forma indiv. e indistinta, socios o no por término duración sociedad. Prescinde sindicatura. Cierre ejerc: 31/3. Gerente: Marcela S. D'Ascenzo forma individual. Sede social: Amoedo N° 1202, Idad. y pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As. Gabriela Alejandra Quiroga, Abogada.

L.P. 21.738

M.C.M. S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. S.R.L. 1) Socios: Hernández María Cristina, Arg.; DNI 5.715.935, de 67 años, casada, domo

Caile Salcedo N° 1032 Wilde, comerciante; Piccinin Marianela, Arg, DNI 28.364.649, 36 años, soltera, dom. Calle Salcedo N° 1032 Wilde, estudiante. 2) Fecha de constitución: 27 de mayo de 2017. 3) Denominación: M.C.M. S.R.L. 4) Domicilio: calle 10 N° 392 La Plata 5) Objeto: Comercial compra venta de perfiles de aluminio, lingotes de aluminio y todo lo relacionado con dichos materiales y sus accesorios, del papel, textil, del plástico, metalúrgica, electrónica, electromecánica, electrodomésticos, computación, rodados, muebles y útiles, Exportación e Importación, Financieras, no realizará actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526, Representaciones y Mandatos, Constructora, Inmobiliaria. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: \$ 40.000 divdido en 400 cuotas de \$ 100 cada una valor nominal. 320 cuotas de Piccinin Marianela y 80 cuotas de Hernández María Cristina. 8) Administración: La administración será ejercida por la señorita Piccinin Marianela a quien se le asigna el cargo de gerente por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por reunión de los socios convocada al efecto. 9) Cierre de Ejercicio 31 de mayo. 10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 en este caso la señora Hernández María Cristina, Arg., DNI 5.715.935, de 67 años, casada, dom. Calle Salcedo N° 1032 Wilde, comerciante. Enrique Daniel Mallano, Contador Público.

L.P. 21.747

MLV S.A.

POR 1 DÍA - En AGE (8/11/16) protocoliz. en Esc.172 (10/11/16) se Aprobó modificar Art. 4° del Estatuto, quedando en sus partes pertinentes: "Art. 4°: Dir. 1 a 5 dir. tit. e igual o menor n° sup. por 3 ejercicios." Esc. Bicain.

L.P. 21.751

TRIBI LAGOS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Tribi Lagos Delsur S.A. dom. Cernadas N° 367 San Nicolás Pcia. de Bs. As. Edicto Complementario, Órg. de administración: máx. 5 y mín. 1 de directores titulares e igual N° de suplentes La representación social a cargo del Pte. o del Vicepte. en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación p/ casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Uso de la firma social: Pte. Directorio. Not. Milena García Tit. Reg. 2 San Nicolás.

S.N. 74.495

IVNA DEL ATLÁNTICO SUR S.A.

POR 1 DÍA - Ivna del Atlántico Sur S.A. dom. calle 7 de Septiembre Sector Y, casa 12, San Nicolás Pcia. de Bs. As. Edicto Complementario, Órg. de administración: máx. 5 y mín. 1 de directores titulares e igual N° de suplentes La representación social a cargo del Pte. o del Vicepte. en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación p/ casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Uso de la firma social: Pte. Directorio. Not. Milena García Tit. Reg. 2 San Nicolás.

S.N. 74.496

NUEVA CHINA EN SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS S.A.

POR 1 DÍA - Nueva China en San Nicolás de los Arroyos S.A. dom. Boulevard Álvarez 151 San Nicolás Pcia. de Bs. As. Edicto Complementario, Órg. de administración: máx. 5 y mín. 1 de directores titulares e igual N° de suplentes. La representación social a cargo del Pte. o del Vicepte. en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación p/ casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Uso de la firma social: Pte. Directorio. Not. Milena García Tit. Reg. 2 San Nicolás.

S.N. 74.497

PAMPA URBANA HOSPITALIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. 1) Se hace saber que el Instrumento de fecha 19/05/2016 se hizo por Escritura Pública. Florencia Micaela Donadío.

Mn. 62.153

LA MANDARINA S.A.

POR 1 DÍA - Disolución - Liquidación. Por Asamblea Extraordinaria del 18-7-2016, se resuelve la disolución de la sociedad Art. 94 inc. 1) L.S.C. Designa liquidador: Ana Karina Miedan, arg., nac. 6-6-1970, DNI 21.589.663, CUIT 27-21.589.663-9, comerciante, cas. 1° nup. c/ Sergio David Zurita, dom. H. Yrigoyen N° 431 de Tres Arroyos, quien conservará los libros y documentación social. Cesación de actividades 31-5-2016. Igualmente se aprueba por unanimidad el Balance Final y Proyecto de Distribución cerrado al 31-5-2016. Esc. Valeria M. Uria, Reg. 17 Ts. As.

T.A. 87.318

RENE DEANDREIS S.A.

POR 1 DÍA - 1) René Alberto Deandreis, DNI 11.253.139, 14/09/54, casada, Lic. Ciencias Químicas, domic. Tonelli 131, Chacabuco (B) y Ramón José Piñol, DNI 4.977.834, 27/08/47, Contador Público, domic. Rivadavia 282, Chacabuco (B); ambos arg., casados 2) 08/06/17 3) Rene Deandreis S.A. 4) Padre Doglia 160, Chacabuco (B) 5) I) Industriales: Elaboración, industrializ. y formulación de líquidos refrigerantes, productos aditivos, inhibidores de corrosión y/o desgaste para uso en motores de transporte pesado, de automotores, de maquinarias y de todo tipo de rodados en general. II) Comerciales: compra, venta, comercialización, acopio, importación y exportación de refrigerantes y todo tipo de productos químicos que se relacionen con esta actividad. III) Servicios: A. Transporte, fletes, acarreos, con equipo propio o de terceros de mercaderías en general, productos agropecuarios e industriales B. Establecer depósitos de todo tipo de mercaderías, pudiendo alquilar esos espacios a terceros en forma parcial y/o total. IV) Agropecuarias: Explotación agrícola ganaderas, tanto de propiedad de la sociedad como de terceros, realizar tareas de siembra, cosecha, recolección de cereales, oleaginosas y demás especies de la explotación agrícola, como también la cría, engorde, invernada y venta de hacienda bovina, porcina, avícola y de todo tipo de animales.- V) Inmobiliarias: Adquisición, permuta, venta, locación, arrendamiento, administración, realizar todo tipo actividad inmobiliaria. VI) Financiera: Desarrollo de todo tipo de actividad financiera. No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526), ni aquéllas para las se requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) Cap. \$100.000. 8) Administración: Directorio e/ 1 y 2 D. Tit. e igual o menor número D. Sup., duración 3 ejercicios, Pte.: René Alberto Deandreis, Dtor. Supl.: Ramón José Piñol; Rep. Social: Pte. o Vicepte. x ausencia 9) Fiscal.: Acc. s/ art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre ejerc. 31/05 c/año. Maspoli Nicolás César, Escribano.

L.P. 21.713

LA PLATA MONTAJES S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea N° 50 del 09/06/2017: renuncia como Presidente del Directorio José Horacio Averbuj; y se designa Presidente a Joao Carlos Oliveira Costa. Ingrid Katok, Notaria.

L.P. 21.714

QUINDICI S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión socios del 01/06/2017 se resolvió; (i) reformar el Art. 4° del Estatuto social, "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de Un mil Pesos (\$ 1.000), valor nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por cuota; (ii) aceptar la renuncia de Juan Nazar al cargo de gerente en la sociedad y designar a Paulo Raúl Zuccoli en su lugar, con domicilio en calle 66 N° 1938 de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y (iii) tras-

ladar la sede social a la calle 473 bis (ex 15) N° 136 entre 13b y 13c de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

L.P. 21.716

CUSMELY S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura N° 1170 se resolvió: (i) la inscripción de la sociedad como Sucursal conforme el Art. 118 de la Ley 19.550; (ii) Designar como Representante Legal al Sr. Santiago Raúl Lapeña, argentino. casado, nacido el 16 de febrero de 1960 Contador Público, DNI 13.656.452 Pasaporte 13.656.452, CUIT 20-13656452-9, domicilio Av. Corrientes 880 Piso 4to, "A" CABA, (iii) Fijar Domicilio legal en la Avenida Juan Domingo Perón 2375, Country Club Martindale, Lote 32, Localidad de Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Ramiro González Montalvo, Escribano.

L.P. 21.725

EMPRESA CONSTRUCTORA CADO SANITARIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios del 19/04/2017, la sociedad ha resuelto aprobar un contrato de cesión de cuotas. El Sr. el Sr. Augusto Julián Cabrera cede 1.400 cuotas partes de valor \$ 100 cada una al Sr. Manuel Hugo Soria.

L.P. 21.726

AUTOVÍA DEL MAR S.A.

POR 1 DÍA - Ampliación de Edicto. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 12 celebrada el 27-10-2017 en el décimo punto del Orden del Día "Reforma del Artículo Tercero del Estatuto, a fin de ampliar el objeto social" se solicita se postergue su tratamiento delegando en la primer reunión de Directorio la determinación de la fecha de convocatoria del cuarto intermedio dentro de los plazos legales establecidos por Art. N° 247 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 modificada por Ley N° 26.887. En consecuencia, propone por unanimidad pasar a un cuarto intermedio hasta la fecha que se designe. Eduardo José Candiani, Contador Público.

L.P. 21.752

MH MEDICAL DEVICES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Horfferlen, Ezequiel Matías, argentino, 30/10/78, casado, DNI 26.937.301, calle 135 N° 900, Lote 9, Altos del Golf, City Bell, Bs. As.; Morán, Nicolás Horacio, argentino, 14/08/86, soltero, DNI 32.369.016, calle 60 N° 422 1A La Plata, Bs. As., ambos comerciantes. 2) Denom. Social MH Medical Devices S.A.; 3) Dom. Social: 135 N° 900, Lote 9, Altos del Golf, City Bell, Buenos Aires 4) 99 años; 5) Obj. Soc.: Comercial: compra venta y distribución de materias primas, productos, materiales de uso médico y medicinal, incluyendo drogas, medicamentos, insumos hospitalarios, implantes e instrumental quirúrgico; Constructora, Exportación de bienes y servicios, Financiera, Inmobiliaria, Investigaciones científicas, Publicitarias, Consultoría, Transporte, Licitaciones, Logísticas, Mandataria. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. 6) Escritura N° 87 de fecha 19/06/2017; 7) Capital \$ 100.000; 8) Directorio: Presidente: Matías Ezequiel Horfferlen. Director suplente: Nicolás Horacio Morán. Representación legal: Presidente. Por 3 ejercicios. 9) Fiscalización: socios conf. Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Contadora Pública María Verónica Castro.

L.P. 21.756

ANUSHGOSHIK S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura 197 del 06/06/17, ante la escribana María José Vinagre, Reg. 109 Avellaneda, se ha resuelto constituir una S.A., integrada por Marcela Eva Bedrossian Achdjian, argentina, empresaria, nacida el 22/09/1979, casada, con DNI 27.696.640,

CUIT 27-27696640-0, domiciliada en Alfredo Palacios 2833, Valentín Alsina, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires y Gladys Gulluzian, argentina naturalizada, empresaria, nacida el 06/02/1945, viuda, con DNI 19.000.955, CUIL 27-19000955-1, domiciliada en Av. Corrientes 1206 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: industriales: Mediante la fabricación, elaboración y reparación de calzado de todo tipo, accesorios, artículos de marroquinería y sus correspondientes anexos. Y mediante la tercerización en la confección y/o venta de calzado, artículos de marroquinería y afines. Comerciales: Mediante la compra, venta, representación, distribución, consignación y cualquier otra forma de negociación comercial, al por mayor y al por menor, de los productos indicados en el punto anterior, de artículos de cuero y tela de cualquier tipo, tanto manufacturado como semifabricado, así como textil; de productos utilizables para la confección de calzados, marroquinería, textil y afines; y de indumentaria masculina, femenina y para niños. Importación y Exportación: de toda clase de productos relacionados con el objeto social, en su faz primaria, manufacturados o no.- Capital: pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) representado por 12.000 acciones nominativas, ordinarias, no endosables de \$10,00 valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto. Órgano de Administración: a cargo del Directorio, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, directores titulares, con mandato por tres años: Presidente: Marcela Eva Bedrossian Achdjian, Director Suplente: Gladys Gulluzian. La representación corresponde al Presidente en caso de ausencia o impedimento actuará el Vicepresidente. Prescinde de sindicatura.- La fiscalización será ejercida por los socios de acuerdo a la Ley de Sociedades. El ejercicio cierra el día 30 de septiembre de cada año. María José Vinagre, Escribana.

L.P. 21.758

PINTURERÍAS PRESTIGIO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura del 29/05/2017 se protocolizó el Acta de Asamblea N° 112 Extraordinaria de fecha 26 de septiembre de 2016, por la cual se resolvió: 1) Aumentar el capital social y Reformar el Estatuto Social en sus artículos primero, tercero, cuarto, quinto y octavo: "Artículo Primero: Bajo la denominación de Prestigio Sociedad Anónima continua funcionando la sociedad Pinturerías Prestigio Sociedad Anónima, y tiene su domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.- Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación, desarrollo y comercialización de grandes Hipermercados de la construcción, la pintura, decoración, artículos del hogar, del automotor, electrodomésticos y afines, prestando a sus clientes servicios de estacionamiento y cafetería y gastronomía.- Para el desarrollo de su objeto la sociedad realizará las siguientes actividades: A) Comerciales: a) La compra, venta, comercialización, consignación, representación, distribución, transporte, producción, fabricación, elaboración y cualquier forma de negociación comercial de mercaderías y bienes en general, especialmente los destinados a la industria de la construcción, del hogar, del automotor, revestimientos, artículos de ferretería, artículos de jardín y afines, importación y exportación. En especial la comercialización de materiales metalúrgicos, madereros, plásti-

cos, eléctricos, mecánicos, pinturas y bienes para la construcción. b) Podrá distribuir, agenciar y representar artículos, marcas nacionales o extranjeras, productos y servicios suministrados por personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. c) La sociedad prestará servicios destinados a los sectores de la construcción, decoración, remodelación, mejoramiento, dotación y/o equipamiento del hogar, así como servicios para el mantenimiento y accesorios del automotor, y todos los servicios que sean complementarios para el desarrollo del objeto social. d) Participar y/o ofertar en licitaciones públicas y/o privadas, sean abiertas y/o por invitación, sea por bienes y/o servicios; participar y/o ofertar y/o actuar como contratista y/o subcontratista de obras y/o servicios para instituciones públicas o privadas, pudiendo contratar y/o subcontratar con terceros la realización de obras y/o servicios. e) Podrá desarrollar formatos de ventas en espacios cerrados o abiertos al público, destinados a un público y clientes específicos. f) Representar todo tipo de personas jurídicas o naturales nacionales o extranjeras. g) Abrir establecimientos de comercio, sucursales, agencias dentro o fuera del territorio. h) Participar con personas humanas o jurídicas, nacionales o extranjeras, en el territorio argentino o en el exterior, en la constitución de cualquier tipo de persona jurídica o entidad que desarrolle actividades complementarias, similares, conexas, necesarias o útiles para el desarrollo del objeto social de la sociedad, o que sean de conveniencia general para los accionistas. B) Tarjetas de crédito: La administración, operación y gestión de cobranza de sistemas de tarjetas de crédito destinadas a la adquisición de bienes y servicios en locales de la sociedad y en comercios adheridos a dichos sistemas. C) Inmobiliarias: Para la expansión, modernización, adecuación y desarrollo de sus establecimientos de comercio y oficinas la sociedad podrá realizar el diseño, implantaciones, planeación, desarrollo, construcción, ejecución y venta de proyectos inmobiliarios, comerciales o residenciales de todo tipo, destinados o no a sus establecimientos de comercio actuando en nombre propio o por intermedio de terceros para llevarlos a cabo, todo ello mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, inclusive las comprendidas en el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, explotaciones comerciales e industriales. D) De inversión: La realización de cualquier clase de actividades financieras y de inversión, excepto aquellas comprendidas en las disposiciones del Artículo 1 de la Ley número 21.526. En particular, la financiación de las operaciones comprendidas en el objeto social, con o sin garantía real, a corto o largo plazo: mediante el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; mediante la emisión de títulos de deuda individuales o en serie, y su oferta pública dentro o fuera de la República Argentina; y mediante el otorgamiento de garantías a favor de terceros, a título gratuito u oneroso. Artículo Cuarto: El Capital es de pesos seis millones representado por seis mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto y de pesos mil valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.- Artículo Quinto: Las acciones de futuros aumentos de capital pueden ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables o escriturales según lo determine la asamblea de accionistas. Las acciones preferidas podrán tener dere-

cho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias realizadas y líquidas. Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. De entre ellos la Asamblea designará al Presidente y Vicepresidente del Directorio y deberá designarse también suplentes en igual o menor número de titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse por lo menos una vez cada tres meses y cuando lo requiera cualquiera de los directores. La convocatoria se hará en este último caso por el presidente, para reunirse dentro del quinto día de recibido el pedido. En su defecto podrá convocarla cualquiera de los directores. La Asamblea fija la remuneración del directorio, por lo que, por todo concepto no podrá exceder del veinticinco por ciento de las ganancias realizadas y líquidas. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico administrativas por parte de alguno de los directores, imponga frente a lo reducido de las ganancias, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones con exceso, si fuesen expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. El monto máximo establecido se limitará al cinco por ciento de las ganancias, cuando no se atribuyan dividendos a los accionistas y se incrementará proporcionalmente a la distribución, hasta alcanzar aquel límite. María José Vinagre, Notaria.

L.P. 21.759

MÉDICOS DE ENSENADA S.A.

POR 1 DÍA - En La Plata a los 22 días del mes de junio de 2017 Médicos de Ensenada S.A. CUIT N° 30-71100190-1, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula 94.813, al Legajo N° 167335, el 14 de agosto de 2009, con domicilio legal y social en La Merced 383 de la ciudad y partido de Ensenada, hace saber por un día el cambio de autoridades decidido en la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria celebrada el 21 de junio de 2017, a saber: que el Dr. Juan Manuel de Rosa, argentino, soltero, DNI 18.400.976, CUIT 20-18400976-6, con domicilio real en calle 70 número 663 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, fue elegido y asumió en calidad de director titular y presidente del directorio por un período estatutario de dos años, o sea hasta el 31 de mayo de 2019. Que el director titular y presidente del directorio anterior fue el mismo Dr. Juan Manuel de Rosa. Asimismo se comunica que en la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria celebrada el mismo día o sea el 21 de junio de 2017, se modificó el Estatuto de Médicos de Ensenada S.A. concretamente se decidió incorporar al Estatuto la opción indicada en el Art. 236, 3er párrafo de la Ley de Sociedades 19.550, en el sentido que ambas convocatorias a Asambleas o sea en primera y en segunda podrán realizarse en el futuro en forma simultánea, siempre que se realicen con un intervalo no menor a una hora entre la primera y la segunda. De Rosa Juan Manuel, Presidente.

L.P. 21.760

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

SEÑORES USUARIOS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, se dejarán de tomar suscripciones atento que la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".